



1103 - 031

Medellín, 04 de diciembre de 2025

Doctora  
CRISTINA ZAMBRANO RESTREPO  
Directora Ejecutiva  
Agencia de Cooperación E inversiones De Medellín Y El Área Metropolitana – ACI  
Medellín  
[czambrano@acimedellin.org](mailto:czambrano@acimedellin.org)  
Calle 41 N° 55 – 80 Ala Norte, Plaza Mayor Oficina 303  
Medellín

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**  
ACI Medellín:  
Fecha Radicado: 10/12/2025 9:38:38  
Radicado: R10122025000278  
Radicado por: Natalia Andrea Laverde

Asunto: Remisión Informe Definitivo Auditoría Financiera de Gestión y Resultados abreviada, vigencia 2024 a la Agencia de Cooperación E Inversiones De Medellín Y El Área Metropolitana – ACI Medellín

Respetada doctora Cristina.

La Contraloría Distrital de Medellín en desarrollo de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT – Vigencia 2025, inicio la Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados Abreviada Vigencia 2024, a la Agencia de Cooperación E Inversiones De Medellín Y El Área Metropolitana – ACI Medellín, la cual se encuentra en etapa de Informes, según cronograma establecido.

Una vez culminado el proceso de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada, vigencia 2024, nos permitimos remitir el informe definitivo correspondiente, el cual contiene los resultados obtenidos del proceso auditor.

En relación a los hallazgos encontrados durante el desarrollo de la auditoría, se otorga un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, para presentar el respectivo plan de mejoramiento.

Cordialmente,



JORGE HUGO ELEJALDE LÓPEZ  
Contralor Auxiliar  
CAAF Desarrollo Económico y Planeación Territorial

Anexo: Informe definitivo Agencia de Cooperación E inversiones De Medellín Y El Área Metropolitana – ACI Medellín

Proyectó: María G.  
Revisó: Jorge E.  
Aprobó: Miryan T.



SC455-1



Certificado Número CMD-SG-00023

**AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
ABREVIADA**

**AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA  
METROPOLITANA – ACI MEDELLIN**

**VIGENCIA 2024**

**CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN**

**MEDELLÍN, DICIEMBRE 2025**



Pablo Andrés Garcés Vásquez  
Contralor Distrital de Medellín

Jorge Alejandro Uribe Rodríguez  
Subcontralor

Jorge Hugo Elejalde López  
Contralor Auxiliar  
Coordinador de la Auditoría

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

María Yolanda Vásquez Peláez  
Profesional Universitario  
Líder de Equipo de Auditoría  
(Etapa de planeación y ejecución)

Jhonny Ramírez Serna  
Profesional Universitario  
Líder de Equipo de Auditoría

Faber Enrique Alzate Martínez  
Profesional Especializado

Álvaro Rafael Navarro Guerra  
Técnico Operativo

CAAF DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANEACIÓN TERRITORIAL



## TABLA DE CONTENIDO

|  | pág. |
|--|------|
| 1 OBJETIVO.....  | 7    |
| 2 RESPONSABILIDADES.....   | 8    |
| 2.1RESPONSABILIDADES DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA – ACI MEDELLIN ..... | 8    |
| 2.2RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN .....   | 8    |
| 3 HECHOS RELEVANTES .....  | 11   |
| 4 PRONUNCIAMIENTOS.....  | 17   |
| 4.1FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL .....  | 17   |
| 4.2 GESTIÓN FINANCIERA .....   | 18   |
| 4.2.1 Opinión Financiera 2024 .....  | 18   |
| 4.2.2 Resultados Evaluación Litigios y Demandas.....   | 18   |
| 4.3CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL .....  | 19   |
| 4.3.1 Concepto Gestión Presupuestal.....   | 20   |
| 4.3.1.1. Concepto de Presupuesto.....  | 21   |
| 4.3.1.2. Vigencias Futuras .....   | 22   |
| 4.3.1.3. Rezago Presupuestal.....  | 22   |
| 4.3.2. Concepto sobre la Gestión y Resultados .....  | 24   |
| 4.3.2.1 Gestión Contractual .....  | 24   |
| 4.3.3 Evaluación de la Gestión Ambiental.....  | 29   |
| 4.4CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....  | 30   |
| 4.5CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO .....  | 31   |
| 4.6CONCEPTO SOBRE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.....   | 33   |
| 5. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....   | 35   |
| 5.1 GESTIÓN PRESUPUESTAL.....  | 35   |
| 5.1.1 Presupuesto.....   | 35   |
| 5.2. Gestión y Resultados.....   | 42   |

5.2.1 Gestión Contractual .....42



## LISTA DE CUADROS

|   | pág. |
|---|------|
| Cuadro 1. Estructura de los Estado de Situación Financiera 2024-2023 (Cifras en millones) | 11   |
| Cuadro 2. Matriz Evaluación Gestión Fiscal AFGR vigencia 2024                             | 17   |
| Cuadro 3. Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal                          | 20   |
| Cuadro 4. Constitución cuentas por pagar presupuestales 2024 (cifras en pesos)            | 23   |
| Cuadro 5. Muestra contractual vigencia 2024 (Cifras en pesos)                             | 25   |
| Cuadro 6. Muestra contractual por Proyecto (Cifras en pesos)                              | 25   |
| Cuadro 7. Concepto evaluación de la Gestión Contractual                                   | 27   |
| Cuadro 8. Calificación control fiscal interno   | 31   |
| Cuadro 9. Calificación del Plan de Mejoramiento   | 32   |
| Cuadro 10. Evaluación Información de la Cuenta Rendida                                    | 34   |
| Cuadro 11. Consolidado de observaciones AFGR 2024   | 35   |
| Cuadro 12. Cuentas contables incorporadas en el libro auxiliar de presupuesto de ingresos | 39   |
| Cuadro 12. Contratos SECOP II   | 44   |

## LISTA DE ANEXOS

|  | <b>pág.</b> |
|--|-------------|
| Anexo 1. Estados Financieros Dictaminados, vigencia 2024 en la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana – ACI          | 49          |
| Anexo 2. Estado de Resultados Dictaminado, vigencia 2024 en la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana – ACI Medellín | 50          |
| Anexo 3. Estado de Situación Financiera 2024 en la ACI Medellín. (Cifras en millones de pesos)   | 51          |
| Anexo 4. Estado de resultado integral 2024 en la ACI Medellín. (Cifras en millones de pesos)   | 52          |
| Anexo 5. Estado de Cambios en el Patrimonio  | 53          |
| Anexo 6. Estado de Flujos de Efectivo  | 54          |
| Anexo 7. Definición de la materialidad financiera (Cifras en millones de pesos) (AFA PT04 Hoja 3 Materialidad Financiera)                            | 55          |
| Anexo 8. Ejecución de ingresos, vigencia 2024. (Cifras en millones de pesos)   | 56          |
| Anexo 9. Ejecución presupuestal de gastos, vigencia 2024. Público (Cifras en millones de pesos)  | 57          |
| Anexo 10. Comportamiento presupuesto ingresos y gastos Público 2020-2024. (Cifras en millones)   | 58          |
| Anexo 11. Definición de la materialidad de presupuesto PT04 Hoja 4 Materialidad de Presupuesto (Cifras en millones de pesos)                         | 59          |

## 1 OBJETIVO

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada (AFGRA) es determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados presentados por el sujeto de control fiscal cumple con el marco normativo aplicable y con los principios constitucionales y legales de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

Como resultado de la auditoría, se generan los siguientes productos:

**Opinión sobre los estados financieros:** Evaluación técnica que permite determinar si los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la entidad conforme al marco contable aplicable.

**Concepto consolidado sobre el macroproceso presupuestal:** Incluye la evaluación de la gestión de ingresos y la ejecución de gastos, ponderado con el concepto sobre la gestión contractual.

Estos productos constituyen los insumos fundamentales para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada, de acuerdo con los criterios y términos definidos por la Contraloría Distrital de Medellín. Además, la AFGRA contempla los siguientes objetivos específicos:

Evaluar la calidad, eficacia y eficiencia del control fiscal interno, y emitir el respectivo concepto.

Verificar el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento aprobado, y emitir concepto.

Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información presentada en la cuenta anual consolidada, y emitir concepto.

## 2 RESPONSABILIDADES

### 2.1 RESPONSABILIDADES DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA – ACI MEDELLIN

De acuerdo con la carta de compromiso suscrita, la entidad Agencia de Cooperación en Inversión de Medellín y el Área Metropolitana – ACI Medellín (en adelante ACI Medellín) es responsable de preparar y presentar la información financiera, presupuestal, planes, programas, proyectos, contractual y demás información legal requerida, conforme al marco normativo aplicable.

Asimismo, es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno eficaz, que garantice la confiabilidad e integridad de la información reportada a la Contraloría Distrital de Medellín, asegurando que esta se encuentre libre de errores materiales, ya sea por fraude o por error.

Adicionalmente, corresponde al sujeto de control:

Proveer al equipo auditor de la Contraloría Distrital de Medellín acceso a toda la información y documentación relevante para la evaluación de los estados financieros, la ejecución presupuestal, la gestión contractual y demás elementos de interés fiscal.

Garantizar el acceso sin restricciones a las dependencias, servidores o terceros que la Contraloría determine necesarios para la obtención de evidencia de auditoría suficiente y apropiada.

### 2.2 RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

La Contraloría Distrital de Medellín tiene la responsabilidad de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, la ejecución presupuestal, la gestión contractual y los resultados reportados por la entidad auditada están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y de emitir un informe que contenga su opinión profesional respecto a si dicha información ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, conforme con los marcos normativos contables, presupuestales y de gestión aplicables.

La seguridad razonable no constituye una garantía de que una auditoría realizada conforme con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) detectará todas las incorrecciones materiales. Estas pueden surgir por errores o fraudes, y se consideran materiales cuando, de manera individual o agregada, puedan influir razonablemente en las decisiones económicas, administrativas o de control que se basen en la información examinada.

Esta Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Abreviada (AFGRA) fue ejecutada por la Contraloría Distrital de Medellín conforme con las ISSAI adoptadas mediante la Resolución N° 0601 del 05 de junio de 2024, por medio de la cual se adoptó la versión 4.0 de la Guía de Auditoría Territorial (GAT).

En cumplimiento de estas normas, la Contraloría:

- Aplica juicio profesional y mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, cumpliendo los principios éticos, incluida la independencia del auditor.
- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros, la ejecución presupuestal y los resultados, ya sea por fraude o error, y diseña procedimientos de auditoría adecuados. El riesgo de no detectar una incorrección material es mayor cuando esta se debe a fraude, dada la posible existencia de colusión, falsificación, omisiones deliberadas o elusión de controles internos.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para planificar procedimientos de auditoría eficaces, y, cuando corresponde, para evaluar su diseño e implementación, sin que esto implique emitir una opinión específica sobre su eficacia.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables adoptadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración y la presentación general de los estados financieros, su estructura y contenido, incluyendo las revelaciones.
- Realiza una evaluación del sistema presupuestal, incluyendo la trazabilidad de los registros, el ciclo presupuestal completo, el nivel de rezago presupuestal y la coherencia entre compromisos adquiridos y obligaciones pagadas.
- Examina la eficiencia, eficacia y economía en la gestión fiscal, con énfasis en la contratación pública, la planeación institucional y los resultados obtenidos frente

a los objetivos estratégicos y misionales, y cumple los planes, programas y proyectos.

- Evalúa la calidad y eficiencia del control fiscal interno.
- Evalúa el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento.
- Evalúa la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual.
- Comunica a los responsables de la entidad auditada los aspectos más relevantes del proceso, incluyendo el alcance de la auditoría, los hallazgos significativos y cualquier debilidad identificada en el sistema de control interno.

### 3 HECHOS RELEVANTES

Corresponden a aquellos hechos o situaciones que, según el juicio profesional del equipo auditor de la Contraloría Distrital de Medellín, revisten especial significatividad dentro del contexto de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados ACI Medellín 2024. Los aspectos aquí descritos fueron analizados en el marco de los **estados financieros** en su conjunto, el **presupuesto ejecutado**, la **gestión institucional y los resultados** obtenidos durante la vigencia evaluada. Estos no representan opiniones separadas, sino elementos clave que aportaron a la formación de la opinión integral emitida por el órgano de control fiscal, así:

#### Opinión sobre los estados financieros:

En los estados financieros individuales de la ACI Medellín para el período contable 2024, se aplicaron las normas vigentes para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades del Gobierno, conforme a la Resolución 533 de 2015, y sus modificaciones posteriores.

La Asamblea General de Asociados aprobó los estados financieros de la ACI Medellín del período 2024 mediante acta No.49 del 27 de marzo de 2025.

La estructura de la situación financiera comparada a 31 de diciembre 2023 es la siguiente:

Cuadro 1. Estructura de los Estado de Situación Financiera 2024-2023 (Cifras en millones)

| Descripción | 2024  | 2023  | Variación | % Variación |
|-------------|-------|-------|-----------|-------------|
| Activos     | 5.667 | 4.612 | 1.055     | 23%         |
| Pasivos     | 859   | 686   | 173       | 25%         |
| Patrimonio  | 4.808 | 3.926 | 882       | 22%         |

Fuente: Rendición cuenta ACI Medellín 2024 - elaboró equipo auditor

La ACI Medellín cerró el período contable 2024 con incremento neto de activos por \$1.055 millones, generado por las variaciones positivas en los grupos efectivo y equivalentes al efectivo y otros activos, compensado con las disminuciones de cuentas por cobrar y propiedades, planta y equipo.

El efectivo y equivalentes al efectivo representa el 88.6% de los activos con \$5.023 millones, incrementado en 28% (\$1.100 millones) en relación con el saldo de 2023,

anotando, que en este grupo existe efectivo restringido por \$2.067 millones, el cual corresponde a \$1.860 millones de los aportes iniciales de los asociados, ello con la finalidad de preservar el patrimonio de la entidad y \$207 millones de asignaciones permanentes en relación con la utilización de excedentes de años anteriores.

Las cuentas por cobrar disminuyeron el 95% (\$30 millones) al pasar de 32 millones a \$2 millones, en esta variación incidió en forma significativa la recuperación de incapacidades por parte de la EPS SURA por \$27 millones, como efecto del fallo por parte del Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín, donde se concedió las pretensiones de la ACI Medellín como resultado de la demanda instaurada en contra dicha EPS.

El saldo del deterioro de cartera al cierre del período contable es \$3 millones, incrementado un 92% en relación con lo reflejado en 2023, ello debido a que el comité de sostenibilidad contable mediante acta No.04 de 2024 aprobó realizar deterioro de incapacidades en difícil recaudo por parte de la EPS Coomeva (en liquidación), SURA y Protección.

Las propiedades, planta y equipo de la entidad al cierre de 2024 presentan saldo de \$126 millones, reflejando disminución de \$56 millones en relación con el saldo de 2023, generada directamente por los registros de la depreciación de los activos correspondientes al período, ello en cumplimiento de la aplicación de las políticas y normativa contable aplicable en la entidad.

El grupo de otros activos con saldo de \$516 millones, presentó aumento en \$41 millones respecto del año 2023. Anotando, que los saldos más relevantes que conforman el grupo corresponden a bienes y servicios pagados por anticipado \$311 millones, saldos a favor por impuestos y contribuciones generadas en las declaraciones tributarias ante la DIAN y el Distrito de Medellín por \$122 millones, y saldos por recursos entregados en administración a Plaza Mayor por \$83 millones.

Los pasivos al cierre del período 2024 presentaron saldo de \$859 millones, incrementados en 25% (\$173 millones) comparados con el 2023, variación generada esencialmente las cuentas por pagar y las obligaciones por beneficios a los empleados.

El patrimonio de la entidad es de \$4.808 millones, con crecimiento del 22% (\$882 millones) respecto del reflejado en 2023, derivado esencialmente por los resultados positivos del período, la disminución de las reservas, y otras reclasificaciones normativas en la cuenta resultados de ejercicios anteriores. La utilización de la reserva patrimonial fue autorizada por la Asamblea de Asociados mediante acta

No.48 de 2024 para la ejecución del proyecto “adquisición de plataformas y herramientas de monitoreo y gestión de oportunidades de posicionamiento, atracción de inversión extranjera y financiación internacional para el desarrollo que permitan aportar al proceso de internacionalización del distrito de Medellín y el Área Metropolitana”.

## Cuentas de Orden

Un aspecto significativo en la información financiera de la ACI Medellín en 2024, tiene que ver con el proceso que se tiene con la DIAN, resultado de la fiscalización realizada por este organismo en 2023 a las declaraciones de los años 2017, 2018 y 2019, de lo cual se notificó pretensión económica por \$4.220 millones.

En el proceso de fiscalización la DIAN concluye que la ACI Medellín registró de manera indebida los recursos transferidos por el Municipio de Medellín en dichas vigencias, toda vez que los contabilizó llevándolos al patrimonio como una capitalización, debiendo ser como un ingreso, por tanto en las declaraciones de renta se declaran pérdidas líquidas, las cuales son rechazadas, y por ello se propone realizar corrección por inexactitud, liquidar y pagar el impuesto, con las respectivas sanciones por cada anualidad.

La ACI Medellín presentó recurso de reconsideración a las tres liquidaciones oficiales. De dichos recursos recibió respuesta a través de la resolución 12701 de 26 diciembre de 2024 y Resoluciones 554 y 585 enero de 2025, y en ellas de reconfirma las liquidaciones oficiales y las sanciones tributarias comunicadas en el año 2023.

Ante esta situación la entidad en 2025 emprendió acciones judiciales e instauró demanda de nulidad y restablecimiento del derecho ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, respecto de las resoluciones a través de las cuales la DIAN profirió liquidaciones oficiales de los periodos 2017, 2018 y 2019.

El equipo auditor tuvo conocimiento por información solicitada sobre el estado de los procesos judiciales y se evidenció que: existe sentencia de primera instancia, parcialmente favorable a los intereses de la ACI Medellín, respecto de las liquidaciones oficiales de los años 2018 y 2019, y respecto del proceso relacionado con la liquidación oficial de 2017, no se ha generado pronunciamiento por parte del tribunal.

Es de resaltar que el litigio con la DIAN es un hecho relevante y de connotación mayor en materia financiera para la ACI Medellín que la pondría en condiciones

difíciles, toda vez que, de llegarse a concluir un fallo definitivo en contra de la entidad, el total de la pretensión por \$4.220 millones, comprometería el 87,7% el patrimonio actual de la entidad.

## Estado de Resultados

La entidad en 2024 causó ingresos totales por \$8.436 millones, provenientes de Ingresos operacionales, el 95.2% conformados por venta de servicios \$4.622 millones, y transferencias del Distrito de Medellín \$3.500 millones, el 3.8% por otros ingresos \$314 millones.

En relación con las operacionales de la ACI Medellín, se presentan los siguientes hechos relevantes:

(i) La disminución de recursos por concepto de transferencias del Distrito en \$2.000 millones, en relación con las recibidas en 2023, toda vez que en los años 2022 y 2023 las mismas habían sido de \$5.500 millones anuales, en cambio en el período 2024 el Distrito entregó recursos por \$3.500 millones. Esta situación genera incertidumbre en la entidad al proyectar el costeo de sus acciones misionales, pues las mismas están sujetas a la asignación de recursos año a año de parte de la Secretaría del Distrito de Medellín a través de la Secretaría de Desarrollo Económico.

(ii) El aumento en 2024 de los recursos causados por venta de servicios, en este período ascendieron a \$4.621 millones, mientras en 2023 fueron \$84 millones. Situación que se generó por la suscripción de dos (2) contratos interadministrativos así: con el Distrito de Medellín \$4.370 millones y con el Área Metropolitana de Valle de Aburra \$252 millones; ambos con la finalidad de gestionar recursos de cooperación internacional e inversión extranjera.

Las dos (2) fuentes de ingresos comentadas (transferencias y venta de servicios) soportaron los gastos de funcionamiento de la entidad de la ACI Medellín que ascendieron a \$7.297 millones, incrementados en 3% en relación con los registrados en el 2023; y a su vez contribuyeron para que se obtuviera un resultado neto positivo por \$1.096 millones como utilidad del período, con una variación del 257% toda vez que, en 2023 reflejó pérdida por \$697 millones.

## Evaluación de la gestión de ingresos y la ejecución del gasto:

### Ingresos

La ACI Medellín para la obtención de sus ingresos depende básicamente de los recursos que le sean asignados y/o transferidos por parte del Distrito de Medellín como Ente Central, por ello los presupuestos anuales son fluctuantes y de ello depende el cumplimiento de su misión institucional.

El presupuesto para la vigencia 2024 fue aprobado por la Junta Directiva mediante acta No.177 de noviembre 30 de 2023 por \$5.500 millones, distribuidos en ingresos corrientes \$5.200 millones que se esperan recibir del Distrito de Medellín para el funcionamiento de la entidad y por recursos de capital \$300 millones, proyectados a obtener por rendimientos financieros.

Respecto al valor estimado por transferencias, el Distrito de Medellín en 2024 entregó recursos a la entidad por \$3.500 millones, equivalente al 67.3% de lo programado, hecho sensible en las finanzas de la Agencia, toda vez que en las dos últimas vigencias (2023-2022) el Ente Central había transferido \$5.500 millones anuales.

Un aspecto relevante que condujo a compensar la disminución de recursos por transferencia fue el hecho que el Distrito suscribió con la ACI Medellín el convenio interadministrativo No.4600101592 por \$4.370 millones (excluido el Iva), cuya finalidad era desarrollar acciones para la gestión de recursos de cooperación nacional e internacional y la gestión de atracción de inversión extranjera para el Distrito. Con similar finalidad suscribió convenio interadministrativo con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá por \$252 millones (excluido el Iva). Recursos estos que coadyuvaron en la financiación de los gastos de funcionamiento de la ACI Medellín en el período 2024.

Conforme a lo anterior, el total de ingresos corrientes ejecutados por la entidad ascendieron a \$8.122 millones (transferencias del Distrito + recursos por convenios) y adicionalmente por Recursos de Capital \$1.911 millones, distribuidos así: el 78% (\$1.495 millones) derivados de la incorporación de recursos del balance, el 16% (\$305 millones) por rendimientos financieros y el 6% (\$111 millones) por reintegros y recuperaciones. El total general de ingresos recaudados fue \$10.033 millones.

## Gastos

El valor total apropiado como presupuesto de gastos para el 2024 fue \$9.974 millones, destinado para atender el funcionamiento de la entidad. Al Cierre del período ejecutó \$7.401 millones, distribuidos en gastos de personal \$5.789 millones,

adquisiciones de bienes y servicios \$1.604 millones y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora \$9 millones.

Los gastos de la entidad en 2024 fueron similares a los registrados en 2023 por \$7.398 millones, lo indica que la entidad fue conservadora en la ordenación de los compromisos. Al comparar el comportamiento de los ingresos vs los gastos, se evidencia que el total de ingresos fueron superiores a los gastos y por ello cierra el período presupuestal con un superávit de \$2.631 millones, los cuales serán incorporados al presupuesto de 2025, de conformidad con las normas presupuestales aplicables en la entidad.

### **Concepto sobre la gestión y resultados:**

#### Deficiencias en la gestión contractual

La revisión de la gestión contractual de la Entidad identificó deficiencias significativas en dos aspectos cruciales de la transparencia y el control fiscal. En primer lugar, se constató que la información contractual esencial en la plataforma SECOP II se encontraba incompleta para varios contratos revisados en la muestra, lo que conllevó al equipo auditor a solicitar formalmente la documentación faltante. En segundo lugar, se evidenciaron fallas en el contenido de los informes de supervisión de contratos que respaldan los pagos; ya que carecen de la descripción detallada del avance físico y los servicios/bienes recibidos, omitiendo anexar los soportes técnicos y documentales requeridos por la normativa, afectando la correcta acreditación del cumplimiento del objeto contractual.

#### Deficiencias en la gestión presupuestal:

La verificación de la ejecución presupuestal de ingresos reveló discrepancias significativas entre los registros en el libro auxiliar de ingresos y la ejecución acumulada al cierre del período, ya que se dio una diferencia entre el valor consolidado de los ingresos en el rubro reintegros, frente al detalle de registros en el libro auxiliar. Así mismo, en el libro auxiliar de ingresos se incorporan registros con cuentas contables que la entidad los identifica como registros extrapresupuestales, figura esta que no existe en la contabilidad presupuestaria. Situación que deriva en deficiencias en la conciliación de los reportes e informes presupuestales.

## 4 PRONUNCIAMIENTOS

### 4.1 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Distrital de Medellín, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, y como resultado de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados practicada, emite concepto de Fenece la cuenta fiscal rendida por la ACI Medellín, correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

Este pronunciamiento se fundamenta en:

- La Opinión Financiera emitida por el equipo auditor Limpia, y
- El Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal obtenido es Razonable.

La evaluación integral de los principios de la gestión fiscal arrojó los siguientes resultados:

- Eficacia: 93.70%
- Eficiencia: 80.60%
- Economía: 82.40%

Estos resultados evidencian un manejo adecuado de los recursos públicos puestos a disposición de la entidad para el cumplimiento de sus fines, conforme con los principios de eficiencia, eficacia y economía, establecidos en el Decreto 403 de 2020.

Cuadro 2. Matriz Evaluación Gestión Fiscal AFGR vigencia 2024

| MACROPROCESO              |      | PROCESO                               |   | PONDERACIÓN | PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL |            |           | CONCEPTOS Y OPINIÓN                            |                             |
|---------------------------|------|---------------------------------------|---|-------------|---------------------------------|------------|-----------|--|-----------------------------|
|                           |      |                                       |   |             | EFICACIA                        | EFICIENCIA | ECONOMIA  | CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL | OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS |
| GESTIÓN FINANCIERA        | 40%  | ESTADOS FINANCIEROS                   |   | 100%        | 100,00%                         |            |           | CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL |                             |
|                           |      | TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA |   | 100%        | 100,00%                         |            |           | OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS                    |                             |
|                           |      |                                       |   |             |                                 |            |           | Limpia o Sin salvedades                        |                             |
| PRESUPUESTAL Y RESULTADOS | 60%  | GESTIÓN PRESUPUESTAL                  | EJECUCIÓN DE INGRESOS                   | 20%         | 100,00%                         |            |           | CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL                  | Razonable                   |
|                           |      |                                       | EJECUCIÓN DE GASTOS                     | 20%         | 100,00%                         |            |           | Razonable                                      |                             |
|                           |      | GESTIÓN Y RESULTADOS                  | GESTIÓN CONTRACTUAL                     | 60%         | 82,40%                          | 80,60%     | 82,40%    | CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS                  |                             |
|                           |      |                                       | TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL | 100%        | 89,40%                          | 80,60%     | 82,40%    | Favorable                                      |                             |
| TOTAL PONDERADO           | 100% | TOTALES                               |   |             | 93,70%                          | 80,60%     | 82,40%    | FENECE   |                             |
|                           |      |                                       |   |             | EFICAZ                          | EFICIENTE  | ECONOMICA |  |                             |

Fuente: PT 04-AF Matriz de Planeación de la Auditoría y Evaluación de Gestión – Hoja 10. Fecencimiento.

## 4.2 GESTIÓN FINANCIERA

### 4.2.1 Opinión Financiera 2024

La Contraloría Distrital de Medellín ha auditado los estados financieros de la ACI Medellín al 31 de diciembre de 2024 (Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6), los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo, así como las Notas Explicativas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

#### Fundamento de la Opinión Limpia sin Salvedades

Con fundamento en el artículo 10 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Medellín evaluó los estados financieros con el propósito de emitir una opinión sobre si estos fueron preparados, en todos los aspectos significativos, conforme con el marco contable aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, en el marco del control fiscal asignado a esta entidad.

Durante la auditoría se revisó la información suministrada por la entidad, los soportes proporcionados por las diferentes dependencias, así como las evidencias obtenidas. Como resultado del proceso auditor, no se determinaron incorrecciones ni imposibilidades que afectaran la opinión sobre los estados financieros, de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados.

✓ Opinión Limpia o sin Salvedades:

En nuestra opinión, los estados financieros de ACI Medellín, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, su situación financiera, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2024, conforme al marco normativo contable aplicable para entidades públicas, el cual incorpora los principios y normas contables prescritos por la Contaduría General de la Nación.

### 4.2.2 Resultados Evaluación Litigios y Demandas

Cuentas de Orden

Un aspecto significativo en la información financiera de la ACI Medellín en 2024, tiene que ver con el proceso que se tiene con la DIAN, resultado de la fiscalización

realizada por este organismo en 2023 a las declaraciones de los años 2017, 2018 y 2019, de lo cual se notificó pretensión económica por \$4.220 millones.

En el proceso de fiscalización la DIAN concluye que la ACI Medellín registró de manera indebida los recursos transferidos por el Municipio de Medellín en dichas vigencias, toda vez que los contabilizó llevándolos al patrimonio como una capitalización, debiendo ser como un ingreso, por tanto en las declaraciones de renta se declaran pérdidas líquidas, las cuales son rechazadas, y por ello se propone realizar corrección por inexactitud, liquidar y pagar el impuesto, con las respectivas sanciones por cada anualidad.

La ACI Medellín presentó recurso de reconsideración a las tres liquidaciones oficiales. De dichos recursos recibió respuesta a través de la resolución 12701 de 26 diciembre de 2024 y Resoluciones 554 y 585 enero de 2025, y en ellas de reconfirma las liquidaciones oficiales y las sanciones tributarias comunicadas en el año 2023.

Ante esta situación la entidad en 2025 emprendió acciones judiciales e instauró demanda de nulidad y restablecimiento del derecho ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, respecto de las resoluciones a través de las cuales la DIAN profirió liquidaciones oficiales de los periodos 2017, 2018 y 2019.

El equipo auditor tuvo conocimiento por información solicitada sobre el estado de los procesos judiciales y se evidenció que: existe sentencia de primera instancia, parcialmente favorable a los intereses de la ACI Medellín, respecto de las liquidaciones oficiales de los años 2018 y 2019, y respecto del proceso relacionado con la liquidación oficial de 2017, no se ha generado pronunciamiento por parte del tribunal.

Es de resaltar que el litigio con la DIAN es un hecho relevante y de connotación mayor en materia financiera para la ACI Medellín que la pondría en condiciones difíciles, toda vez que, de llegarse a concluir un fallo definitivo en contra de la entidad, el total de la pretensión por \$4.220 millones, comprometería el 87,7% el patrimonio actual de la entidad.

#### **4.3 CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL**

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020 establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares

o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría Distrital de Medellín ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades del sujeto de control, de acuerdo con dichas normas, se describieron anteriormente en la sección Responsabilidades en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Distrital de Medellín es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de Integridad, que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría ha cumplido las otras responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría considera que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el concepto consolidado.

De acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, la Contraloría Distrital de Medellín emite el Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal: Razonable, a partir de los resultados individuales obtenidos de los conceptos de Gestión Presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, que se presenta a continuación:

Cuadro 3. Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal

| Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal | Concepto Gestión Presupuestal | Concepto Gestión y Resultado |
|--|-------------------------------|------------------------------|
| Razonable  | Razonable                     | Favorable                    |

Fuente: PT 13-AFGR Matriz de Gestión Auditoría Abreviada

### 4.3.1 Concepto Gestión Presupuestal

La evaluación de este proceso tuvo alcance en la evaluación de la ejecución de ingresos y gastos de la Entidad (anexos 8 y 9), la cual dio como resultado el concepto presupuestal que se describe a continuación.

#### 4.3.1.1. Concepto de Presupuesto

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Medellín ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2024, que comprende los estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto, los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados, el estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados (Anexo 10), en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante, y el detalle de los gastos pagados durante el año fiscal 2024, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

#### Fundamento del Concepto Razonable

El proceso auditor tomó como insumo la información rendida por la entidad y la información adicional suministrada por los responsables, acompañada de sus respectivos soportes.

El concepto se fundamenta en el Sistema de Contabilidad del Presupuesto General del Sector Público, entendido éste como el conjunto de órganos, normas, procedimientos, medios de registro e instrumentos de reporte que conforman la contabilidad de la ejecución presupuestal de las entidades del sector público y de los particulares que manejen recursos de la Nación, que busca garantizar el adecuado registro y control de las operaciones presupuestales.

Durante la auditoría se revisó la información suministrada por la entidad, los soportes proporcionados por las diferentes dependencias, así como las evidencias obtenidas. Como resultado del proceso auditor, se establecieron incorrecciones/imposibilidades por \$3.360.807, el 0.033% del total de la ejecución de ingresos, al cierre del período. Estas incorrecciones no son materiales y no tienen efecto generalizado en la programación y ejecución del presupuesto, no afectaron el concepto de presupuesto.

#### Concepto Razonable

La contabilidad de la ejecución del presupuesto de la vigencia 2024, permite registrar en diferentes momentos los hechos y las operaciones que afectan el presupuesto y los flujos de entrada y salida de recursos a partir de propósitos

específicos, con el fin de satisfacer las necesidades de información y control presupuestal propios de la entidad.

La Contraloría Distrital de Medellín emite un concepto razonable del presupuesto de la empresa ACI Medellín, vigencia 2024, ya que el mismo fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo aplicable y no se establecieron hechos relevantes que dieran lugar a incorrecciones que afecten el concepto emitido.

#### 4.3.1.2. Vigencias Futuras

Durante el período 2024, la Junta Directiva con fundamento en el artículo 37 del manual de presupuesto vigente de la agencia, autorizó mediante las resoluciones 184, 189 y 190 vigencias futuras ordinarias que compromete el presupuesto del período 2025. Dichas autorizaciones dieron lugar a la suscripción de tres (3) contratos a saber:

Tercero: Contrato Hosting

Valor autorizado como vigencia futura \$9.158.109

Objeto del contrato: prestación de servicios para la operación, administración y mantenimiento al hosting de las páginas web de la ACI Medellín y servidores que se requieran.

Tercero: DAF Internacional Corporation S.A.S

Valor autorizado \$17.260.184

Objeto del contrato: prestación de servicios profesionales de revisoría fiscal para la ACI Medellín.

Tercero: Manejo técnico de información S.A

Valor autorizado: \$2.753.378

Objeto: Bodegaje, custodia, transporte y administración del archivo semiactivo.

La Revisión sobre la ejecución de estas vigencias futuras será objeto de revisión en la auditoría que se programe en 2026, con alcance a la vigencia 2025.

#### 4.3.1.3. Rezago Presupuestal

La definición del rezago incluye dos conceptos presupuestales: (i) compromisos pendientes de pago, los cuales corresponden a los registros presupuestales (RP)

que soportan los contratos en los que al cierre de la vigencia fiscal respectiva no se ha recibido el bien o servicio denominadas Reservas presupuestales y (ii) Cuentas por pagar presupuestales (obligaciones pendientes de pago), las cuales corresponden a las facturas o documentos equivalentes de bienes y servicios recibidos dentro de la vigencia fiscal y que no alcanzaron a ser pagadas.

Para el proceso de cierre presupuestal la ACI Medellín en enero 07 de 2025 emitió la Resolución No.003 través de la cual constituyó cuentas por pagar, con cargo a la vigencia 2024 por \$374.574.359, según siguiente detalle:

Cuadro 4. Constitución cuentas por pagar presupuestales 2024 (cifras en pesos)

| Conceptos del Gasto /constitución cuentas por pagar               | No. Orden de Pago | Valor              |
|---|-------------------|--------------------|
| Seguridad social de servidores y aprendices mes diciembre de 2024 | 487               | 103.624.852        |
| Riesgos laborales mes diciembre 2024                              | 488               | 13.600             |
| Cesantías pendientes de pago a Fondos                             | 491               | 244.702.298        |
| Intereses a las cesantías   | 492               | 26.233.609         |
| <b>Total</b>  |                   | <b>374.574.359</b> |

Fuente: Rendición de la cuenta ACI Medellín -elaboró equipo auditor

De acuerdo con el cierre presupuestal realizado por la entidad conforme a los registros presupuestales de gastos, no se requirió constituir reservas presupuestales con cargo al 2024, toda vez, que no quedaron compromisos presupuestales con saldos pendientes de ejecutar.

### Ejecución Rezago constituido con cargo al presupuesto de 2023

La ACI Medellín constituyó mediante resolución No.007 de enero 19 de 2024 reservas presupuestales por valor de \$61.416.327 con cargo al presupuesto de 2023, las cuales respaldan saldos presupuestales de cuatro (4) contratos suscritos de los cuales quedaron pendientes por entregar bienes y servicios. Estos compromisos se cumplieron a cabalidad, por tanto, las obligaciones derivadas de los mismos se cancelaron durante el año.

Las cuentas por pagar se constituyeron a través de la Resolución #006 de enero 19 de 2024, por valor de \$271.317.643, para cubrir obligaciones por concepto de cesantías, intereses a las cesantías, prestaciones sociales definitivas, y servicios de comunicaciones. Estas fueron canceladas en su totalidad.

*La opinión emitida por la Contraloría Distrital de Medellín se fundamenta en la información entregada por la entidad, la cual se evidencia en los anexos registrados al final de este informe, (anexo 8 al anexo 11...).*

### 4.3.2. Concepto sobre la Gestión y Resultados

La evaluación de este proceso tuvo alcance en la evaluación sobre Gestión contractual de la Entidad, la cual dio como resultado los conceptos que se describen a continuación.

#### Fundamento del Concepto Favorable

Con fundamento en los artículos 12 y 14 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Medellín aplicó los sistemas de control fiscal: el control de gestión, entendido este como el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos y el sistema de control revisión de cuentas a través del cual se realiza el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario, durante un período determinado, con miras a establecer la eficacia, eficiencia y economía de sus actuaciones.

A continuación, se presentan los resultados del cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía, establecidos a partir de la calificación de la gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y/o servicios.

#### Concepto Favorable

La Contraloría Distrital de Medellín, como resultado de la evaluación realizada, conceptúa que la Gestión y resultados de la entidad es Favorable producto de la evaluación a la contratación considerando los principios de la gestión fiscal de economía, eficiencia y eficacia, como se describe a continuación:

#### 4.3.2.1 Gestión Contractual

La ACI Medellín celebró, inició y ejecutó durante la vigencia 2024 un total de 35 contratos, por un valor total de \$1.196.648.377, los cuales se materializaron en dos (2) proyectos: Plan de Trabajo ACI Medellín 2024 y Plan de Trabajo ACI Medellín 2024 – 2025. El equipo auditor seleccionó una muestra aleatoria simple de 21 contratos, por un valor de 811.742.488 con un nivel de confianza del 2,05% y un

error muestral del 6,0%, con el fin de contribuir al concepto de la Gestión de la Inversión y del Gasto, y al fenecimiento de la cuenta en lo referente al cumplimiento de los principios de Economía, Eficiencia y Eficacia.

Cuadro 5. Muestra contractual vigencia 2024 (Cifras en pesos)

| Nombre de la Auditoria  | Nº Contratos | Valor inicial de los Contratos | Adiciones y/o Reducciones | Valor Final de los Contratos |
|---|--------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados Abreviada vigencia 2024 | 21           | \$ 811.742.488                 | \$ 130.000.000            | \$ 941.742.488               |

Fuente: Rendición Contratación, Informes AFG 2024, AC y AEF

La muestra se utilizó como insumo clave para el análisis del cumplimiento de los principios de la gestión fiscal de economía, eficiencia y eficacia, así como para emitir concepto respecto a la adecuada administración de los recursos públicos.

Cuadro 6. Muestra contractual por Proyecto (Cifras en pesos)

| Nº             | Nombre Proyecto / Proceso   | Nº del Contrato | Valor Total Contratos | Pagos Auditados 2024  |
|----------------|---|-----------------|-----------------------|-----------------------|
| 1              | PLAN DE TRABAJO ACI MEDELLÍN 2024                                     | 131999-2024     | \$ 5.287.000          | \$ 5.287.000          |
| 2              |   | 129562-2024     | \$ 24.750.000         | \$ 24.750.000         |
| 3              |   | 009-2024        | \$ 410.000.000        | \$ 401.636.698        |
| 4              |   | 002-2024        | \$ 35.700.000         | \$ 35.700.000         |
| 5              |   | 010-2024        | \$ 42.000.000         | \$ 27.300.000         |
| 6              |   | 008-2024        | \$ 59.657.969         | \$ 59.657.969         |
| 7              |   | 001-2024        | \$ 17.464.385         | \$ 17.464.384         |
| 8              |   | 125837-2024     | \$ 1.428.551          | \$ 1.428.551          |
| 9              |   | 18              | \$ 2.826.615          | \$ 2.826.615          |
| 10             |   | 15              | \$ 10.228.130         | \$ 7.568.770          |
| 11             |   | 027-2024        | \$ 30.010.009         | \$ 30.010.009         |
| 12             |   | 018-2024        | \$ 72.292.795         | \$ 71.910.916         |
| 13             |   | 003-2024        | \$ 1.336.000          | \$ 1.336.000          |
| 14             |   | 017-2024        | \$ 47.600.000         | \$ 47.600.000         |
| 15             |   | 019-2024        | \$ 52.644.760         | \$ 52.326.916         |
| 16             |   | 132307-2024     | \$ 36.100.000         | \$ 36.100.000         |
| 17             |   | 132701-2024     | \$ 3.000.000          | \$ 1.847.170          |
| 18             |   | 19              | \$ 2.055.720          | \$ 2.055.720          |
| 19             |   | 004-2024        | \$ 30.000.000         | \$ 29.731.165         |
| 20             | PLAN DE TRABAJO ACI MEDELLÍN 2024   PLAN DE TRABAJO ACI MEDELLÍN 2025 | 012-2024        | \$ 5.580.000          | \$ 4.185.000          |
| 21             |   | 7               | \$ 51.780.554         | \$ 51.780.552         |
| <b>Totales</b> |   |                 | <b>\$ 941.742.488</b> | <b>\$ 912.503.435</b> |

Fuente: Rendición contractual. Elaboró Equipo Auditor.

La **selección de la muestra**, se realizó atendiendo los criterios registrados en el plan de trabajo y programa de auditoría, así:

- El muestreo en la Gestión Contractual fue realizado en forma no estadística (Determinístico) tomando 21 contratos de todas las tipologías y aquellos que se encontraban liquidados, lo que representa un 60% del número total de contratos; por un valor de \$941.742.488, que denota el 78,7% de los recursos, con el fin de contribuir al concepto de la Gestión de la Inversión y del Gasto, y al fenecimiento de la cuenta en lo referente al cumplimiento de los principios de Economía, Eficiencia y Eficacia.
- A nivel de la validación de legalidad: Con el propósito de validar la legalidad contractual de un total de 35 contratos iniciados en la vigencia objeto de auditoría, se hicieron 21 validaciones, por un valor inicial de \$912.503.435.

Los contratos de la muestra seleccionada fueron calificados en las diferentes etapas del proceso contractual, es decir la precontractual, contractual, Post-contractual y liquidación, se obtuvo una calificación de 81,8% (favorable), que corresponde a una gestión contractual Económica, Eficiente y Eficaz. Desde el punto de vista presupuestal los contratos no se encuentran asociados a proyectos, debido a que la entidad solo presenta en su estructura presupuestal de gastos el agregado de funcionamiento.

En este sentido el equipo auditor procede de acuerdo con los resultados de las validaciones realizadas a establecer algunas conclusiones sobre la legalidad de las operaciones contractuales:

- **Validaciones aspectos presupuestales:** Se verificó que cada Certificado de Registro Presupuestal (CRP) de los contratos estuviera asociado y respaldado por su correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) previo. Igualmente se constató la correcta imputación temporal de los recursos, asegurando que la fecha de expedición del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) fuera posterior o igual a la fecha del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). Respecto al control de los compromisos se validó que el valor total del contrato no excediera la apropiación inicial. Además, se verificó que la sumatoria acumulada de los Certificado de Registros Presupuestales (CRP) asociados a un contrato específico no superara su valor contractual aprobado, garantizando la no extralimitación del gasto.
- **Validación contractual:** acorde a la revisión del equipo auditor los registros que soportan las etapas contractuales permitieron identificar los tipos de contratos

(prestación de servicios, contrato interadministrativo), los cuales se realizaron bajo la modalidad de contratación directa o mínima cuantía; donde los contratistas cumplieron con las especificaciones técnicas, entregas, plazos y aportes a la seguridad social; además el valor contractual estaba acorde al servicio recibido; además en la revisión de los pagos y sus soportes se identificaron las debidas retención de ley, finalmente se identificaron debilidades en el contenido de los informes de supervisión, ya que estos basados en un formato resulta superficial, dado que no reflejan de manera suficiente las actividades ejecutadas ni el avance físico del contrato.

### Resultados de la evaluación de la muestra contractual

A partir del análisis documental y técnico de los contratos seleccionados, se determinaron los siguientes resultados generales:

Cuadro 7. Concepto evaluación de la Gestión Contractual

|                           |    |  |                     |
|---------------------------|----|--|---------------------|
| CANT. CONTRATOS SUSCRITOS | 35 | VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS DE LA MUESTRA | 941.742.488         |
|                           |    | VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS              | 916.019.826         |
| CANT. CONTRATOS EVALUADOS | 21 | COMPROBACION PONDERACION                   | 100,0%              |
| <b>PRINCIPIOS</b>         |    | <b>RESULTADO</b>                           | <b>CALIFICACION</b> |
| <b>EFICACIA</b>           |    | <b>82,4%</b>                               | <b>EFICAZ</b>       |
| <b>EFICIENCIA</b>         |    | <b>78,8%</b>                               | <b>INEFICIENTE</b>  |
| <b>ECONOMÍA</b>           |    | <b>82,4%</b>                               | <b>ECONOMICO</b>    |

Fuente: PT 13-AFGR Matriz de Gestión Fiscal Auditoría Abreviada

### Eficiencia:

La ACI, a pesar de obtener un resultado de 78,8%, logra identificar y gestionar proyectos de cooperación nacional e internacional cualificados para recibir recursos económicos, humanos y tecnológicos, que contribuyeron al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Medellín y/o del territorio nacional. Este resultado obedece a que no registraron en debida forma la información contractual en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II); lo que llevó al equipo auditor solicitar formalmente la remisión de la información faltante.

No obstante, la Entidad utiliza el mínimo de recursos posibles, ya sea de tiempo, dinero o personal, sus procedimientos son sencillos y ágiles para alcanzar los fines públicos de manera efectiva, sin generar cargas administrativas innecesarias. Se

enfoca en optimizar los medios y la calidad del resultado, buscando la máxima utilidad con la menor inversión de recursos.

### **Eficacia:**

La Entidad logró el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos con resultados positivos, atrayendo recursos e inversiones para Medellín y su Área Metropolitana para la incursión de la ciudad en el ámbito internacional. Su gestión permitió alianzas para la financiación internacional para el desarrollo, atracción de inversión extranjera directa, diplomacia de ciudad, posicionamiento del territorio e intercambio de conocimiento. El resultado de 82,40% se debe a la no publicación varios documentos SECOP II; lo que llevó al equipo auditor solicitar formalmente la remisión de la información faltante.

### **Economía:**

Ante la limitación de recursos con los que cuenta la ACI dado que sus principales costos son de funcionamiento, la entidad se ha visto abocada a optimizar sus recursos propios y destinar la contratación solo para actividades estrictamente necesarias para su operación, como es el caso de personal requerido para el apoyo a la gestión, donde no tiene servidores suficientes para cumplir las metas institucionales.

La entidad en su gestión fiscal llevo a cabo con austeridad y eficiencia la optimización del tiempo y los recursos, buscando calidad en los resultados de su gestión, en resumen, administraron sus recursos de manera responsable logrando los mejores resultados posibles con los menores costos y en el menor tiempo.

No obstante, el resultado de 82,40% se debe a otros factores implícitos en la contratación que afectan la calificación de este principio en la matriz de gestión.

### **Conclusión:**

La Contraloría Distrital de Medellín, como resultado de la evaluación realizada, conceptúa que la Gestión y Resultados de la ACI Medellín S.A. se ajusta a los principios de la gestión fiscal de economía, eficiencia y eficacia.

Tras la revisión de los procesos de contratación, como aquellos vinculados a las actividades misionales y al apoyo al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital, se establece que la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín (ACI Medellín) demostró una ejecución contractual coherente con sus

objetivos. La gestión de los contratos analizados no solo impulsó el desarrollo de los procesos internos de la Entidad, sino que también contribuyó de manera efectiva al cumplimiento de su misión institucional. Esta ejecución fue evaluada con una calificación final del 81,8%, resultando en un concepto favorable por la observancia de los principios de economía, eficiencia y eficacia.

### 4.3.3 Evaluación de la Gestión Ambiental

La ACI Medellín no cuenta con proyectos ambientales, por lo que no se puede conceputar sobre la gestión ambiental durante la vigencia 2024, sin embargo, en la Entidad se realizan diferentes actividades en pro de favorecer, aportar y conservar el medio ambiente, por lo cual, desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la ACI Medellín, se tiene establecido el procedimiento PC-SST-18 Programa de Manejo de Residuos Sólidos el cual tiene como objetivo, promover acciones orientadas al manejo interno ambientalmente seguro de los residuos, logrando maximizar la prevención, reutilización y reciclaje de los materiales, realizando un uso, manejo y clasificación responsable de los insumos que se utilizan por parte de los servidores al interior de la ACI Medellín y de esta manera fortalecer la cultura de gestión ambiental en la entidad.

Dentro del programa se establecen las siguientes acciones:

- Se realiza la separación de los residuos para dar una adecuada disposición en el punto ecológico compuesto por tres canecas de 40 libras.
- Los residuos peligrosos y especiales, tales como baterías de computador portátil, y residuos electrónicos y eléctricos son llevados al almacén hasta que los bienes sean dados de baja. En este caso se llama a empresas que realicen la disposición final de residuos peligrosos - RESPEL o se entregan a Plaza Mayor para que éstos hagan la disposición correcta, en el momento en el cual se cuente con una cantidad que sea representativa para su recogida.
- Los residuos derivados de material reciclable como cartón, papel, plástico, son utilizados por Plaza Mayor en sus contratos de recolección de reciclaje.

En la entidad se adelantan algunas medidas para la prevención de la generación de residuos, como son:

- Uso de herramientas digitales que reduzcan la utilización de documentos impresos, donde se generan residuos de papel al corregir los errores cometidos durante la impresión. Dado que algunos documentos por ley deben estar impresos esta actividad tiene sus limitaciones.

- Uso de recipientes lavables plásticos o de vidrio reutilizables para llevar el almuerzo por parte de la mayoría de los servidores, por lo que el residuo generado por la envoltura de alimentos y recipientes donde se reciben domicilios es reducido.
- Uso de vasos y pocillos de los funcionarios y de la entidad. No se dispone de elementos desechables para bebidas al interior de la entidad.
- En cuanto a la adquisición de equipos tecnológicos cuenta con la certificación Energy Star, programa de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos creado en 1992 para promover los productos eléctricos con consumo eficiente de electricidad, reduciendo de esta forma la emisión de gas de efecto invernadero por parte de las centrales eléctricas. Lo anterior, ayuda en el consumo de energía de las instalaciones y mejora la reducción de la huella de carbono de la entidad.

#### 4.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6º del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, que establece como atribución del Contralor General de la República –y por extensión de las contralorías territoriales – emitir concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, la Contraloría Distrital de Medellín evaluó los riesgos y controles implementados por la ACI Medellín, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría Territorial y en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Público – ISSAI.

Con base en los resultados obtenidos, la evaluación del diseño del control se calificó como *Parcialmente Adecuado* y la eficiencia de los controles como *Eficiente*. En consecuencia, y de acuerdo con los criterios establecidos, se emite un concepto de control fiscal interno **Eficiente**, sustentado en una calificación total de **1,3 puntos**, de acuerdo con la ponderación del 25% para el diseño del control y 75% para la eficiencia del mismo.

A continuación, se presentan los resultados por Macroproceso evaluado:

Cuadro 8. Calificación control fiscal interno

| MACROPROCESO                      | PUNTAJE     | VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DLE CONTROL (25%) | RIESGO COMBINADO |             | PUNTAJE     | VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%) | CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO |
|-----------------------------------|-------------|---|------------------|-------------|-------------|---|---|
| GESTIÓN FINANCIERA                | 2,00        | Parcialmente adecuado                           | 2,36             | Bajo        | 1,00        | Eficiente                                       | 1,3   |
| GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS | 1,88        | Parcialmente adecuado                           | 3,41             | Medio       | 1,17        | Eficiente                                       |   |
| <b>TOTAL GENERAL</b>              | <b>2,00</b> | <b>Parcialmente adecuado</b>                    | <b>2,36</b>      | <b>Bajo</b> | <b>1,00</b> | <b>Eficiente</b>                                | <b>EFICIENTE</b>                                |

Fuente: PT04-AFGR Matriz de Planeación y Evaluación de la Gestión Fiscal -Hoja 1 Prueba Recorrido. Riesgos y Controles.

| Rangos de Calificación | Concepto         |
|------------------------|------------------|
| De 1.0 a 1.5           | Eficiente        |
| De > 1.5 a < 2.0       | Con deficiencias |
| De 2.0 a 3.0           | Ineficiente      |

Conclusiones que sustentan la calificación:

Este resultado indica que, si bien la entidad cuenta con estructuras básicas de control fiscal interno, se identificaron debilidades en la calidad del diseño del control que afectan su efectividad, las cuales deben ser objeto de mejora para garantizar un adecuado ejercicio del control y la gestión de los recursos públicos.

#### 4.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Contraloría Distrital de Medellín, en el marco de su función constitucional y legal de vigilancia y control fiscal, y en cumplimiento de la Resolución 130 de 2024, realizó la evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional presentado por la ACI Medellín, con corte al 31 de diciembre de 2024, conforme a los lineamientos metodológicos definidos en el papel de trabajo PT-06-PF "Evaluación del Plan de Mejoramiento".

La evaluación se efectuó con base en los criterios de eficacia (20%) y efectividad (80%), según lo establecido en la normativa vigente. Estos se entienden así:

*Eficacia:* ejecución de las acciones en el tiempo previsto, sin atender su resultado.

*Efectividad:* impacto real de las acciones para eliminar la causa del hallazgo, transformar la condición y evitar su repetición, respaldado con evidencia suficiente y validación en campo.

El cumplimiento del plan se determina como la sumatoria ponderada de ambos criterios.

Al 31 de diciembre de 2024, el Plan de Mejoramiento reportado por la ACI Medellín contenía 8 acciones, asociadas a 4 hallazgos, sobre las cuales se realizó seguimiento conforme al procedimiento institucional.

Como resultado, se obtuvo una calificación total de 100 puntos sobre 100, lo que corresponde a un concepto de cumplimiento: **Cumple**. Resultado que indica que las acciones fueron implementadas oportunamente y transformaron efectivamente la situación que dio origen al hallazgo.

Cuadro 9. Calificación del Plan de Mejoramiento

| RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO                  |                      |               |                   |
|--|----------------------|---------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR  | Calificación Parcial | Ponderación   | Puntaje Atribuido |
| Eficacia   | 100                  | 0,2           | 20                |
| Efectividad  | 100                  | 0,8           | 80                |
| <b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>                   |                      | <b>1</b>      | <b>100</b>        |
| <b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b> |                      | <b>Cumple</b> |                   |

Fuente: PT 06-PF Evaluación Plan Mejoramiento.

| RANGOS DE CALIFICACIÓN   | Concepto            | RANGOS DE CALIFICACIÓN   | Concepto            |
|--------------------------|---------------------|--------------------------|---------------------|
| Promedio 100%            | Cumple              | Promedio 100%            | Cumple              |
| Promedio entre 99% y 80% | Cumple Parcialmente | Promedio entre 99% y 80% | Cumple Parcialmente |
| Menos de 80 puntos       | Incumple            | Menos de 80 puntos       | Incumple            |

Aspectos relevantes de los resultados de la eficacia y efectividad del Plan de Mejoramiento.

La entidad dio cumplimiento al Plan de Mejoramiento propuesto para superar las debilidades encontradas en la auditoría anterior, el equipo auditor verificó cada una de las actividades comprobando que fueron implementadas en el tiempo planeado

y con las características necesarias, logrando alcanzar las mejoras en el sistema, como algunos ítems de las minutas de los contratos, actualización de procedimientos y la resolución de modificación del comité técnico de sostenibilidad contable.

### **Conclusión:**

De acuerdo con el análisis de los resultados obtenidos, la Contraloría Distrital de Medellín conceptúa que el Plan de Mejoramiento de la ACI Medellín para la vigencia fiscal 2024 cumple con los criterios de eficacia y efectividad establecidos por la Resolución 130 de 2024, reflejando una adecuada capacidad institucional para la corrección de hallazgos y mejora continua de su gestión fiscal.

### **4.6 CONCEPTO SOBRE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA**

La ACI Medellín rindió la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal 2024, dentro de los plazos establecidos por la Contraloría Distrital de Medellín, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 0460 de 2024, *“Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes que se presentan a la Contraloría Distrital de Medellín”*.

La rendición fue efectuada a través de la Plataforma de Rendición Electrónica en el Sistema de Información Gestión Transparente conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes, incluyendo los componentes financieros, presupuestales, contractuales, administrativos, de gestión y resultados, en concordancia con la Ley 42 de 1993, el Decreto 403 de 2020 y demás normas que regulan el control fiscal territorial.

El análisis de la información se realizó a partir de las variables establecidas en la Resolución 0460 de 2024 de la CDM, a saber:

- Oportunidad: entrega dentro del plazo definido.
- Suficiencia: entrega completa, con los anexos exigidos.
- Calidad: veracidad, coherencia y consistencia de la información reportada frente a los registros oficiales y soportes entregados.

Como resultado del proceso de evaluación, se obtuvo un puntaje total de 99,3 sobre 100 puntos, lo que corresponde a un concepto Favorable. A continuación, se presenta el detalle por variable evaluada:

Cuadro 10. Evaluación Información de la Cuenta Rendida

| CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA       |                      |           |                   |
|---|----------------------|-----------|-------------------|
| VARIABLES   | CALIFICACIÓN PARCIAL | PONDERADO | PUNTAJE ATRIBUIDO |
| Oportunidad en la rendición de la cuenta                  | 100,0                | 10%       | 10,0              |
| Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos) | 97,6                 | 30%       | 29,3              |
| Calidad (veracidad)                                       | 100,0                | 60%       | 60,0              |
| <b>TOTAL PUNTAJE</b>                                      |                      |           | <b>99,3</b>       |
| <b>Concepto información rendida a emitir</b>              |                      |           | <b>Favorable</b>  |

Fuente: PT 01-AFGR Evaluación Información de la Cuenta Rendida.

| Rangos de Calificación |              |
|------------------------|--------------|
| 80 o más puntos        | Favorable    |
| Menos de 80 puntos     | Desfavorable |

**Nota:** El módulo Plan de Acción y Desarrollo no fue evaluado por ser una auditoría abreviada, la cual no incluye dichos ítems.

### Conclusión:

La Contraloría Distrital de Medellín concluye que la información rendida por la ACI Medellín durante la vigencia 2024 fue oportuna, suficiente y de calidad, conforme a lo previsto en la Resolución 0460 de 2024 de la CDM, razón por la cual se emite el concepto **Favorable** sobre la cuenta anual consolidada.

En cuanto a la información solicitada en el desarrollo de la auditoría fue entregada en los plazos y términos estipulados en la solicitud, cumpliendo condiciones de calidad.

La evaluación de la rendición de la cuenta no alcanzó el 100%, porque en la revisión de los contratos se encontró que en la publicación en el SECOP y en el TVEC, a algunos expedientes les faltaban documentos que deberían haber sido rendidos.

## 5. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

La ACI Medellín debe actualizar el correspondiente Plan de Mejoramiento Único con las acciones correctivas o preventivas que adelantará, para subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Distrital de Medellín.

El Ente Auditado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, para actualizar el plan de mejoramiento único, con ocasión del nuevo informe de auditoría, contados a partir de la recepción del informe definitivo de auditoría. Este plan actualizado debe ser subido al Módulo Anexos Adicionales del aplicativo “Gestión Transparente”.

Cuadro 11. Consolidado de Hallazgos AFGR 2024 (Cifras en pesos)

| Nº   | Hallazgos Administrativos  | Incidencia                  |       |   |   | Proceso              |
|--|--|-----------------------------|-------|---|---|----------------------|
|  |  | F                           | Valor | D | P |                      |
| 1  | Valores reportados en el informe de ejecución presupuestal en el rubro de reintegros no cruzan con el detalle de los registros en el libro auxiliar de ingresos. |                             |       |   |   | Gestión Presupuestal |
| 2  | Libro auxiliar de ingresos presupuestales contiene códigos y registros de cuentas contables.   |                             |       |   |   | Gestión Presupuestal |
| 3  | Deficiencia en la labor de supervisión.  |                             |       |   |   | Gestión y Resultados |
| 4  | Publicación incompleta de la información contractual en Colombia compra eficiente en SECOP II.   |                             |       |   |   | Gestión y Resultados |
| <b>Total Hallazgos</b>   |  | -                           | -     | - | - |                      |
|  |  | <b>Subtotal Incidencias</b> |       |   |   |                      |
| <b>Convenciones:</b> F: Con incidencia Fiscal, D: Con presunta incidencia disciplinaria,<br>P: Con presunta incidencia penal |  |                             |       |   |   |                      |

### 5.1 GESTIÓN PRESUPUESTAL

#### 5.1.1 Presupuesto

**Hallazgo Administrativo No. 1 (Corresponde a la observación No.1 del informe preliminar)**

**Valores reportados en el informe de ejecución presupuestal en el rubro de reintegros no cruzan con el detalle de los registros en el libro auxiliar de ingresos.**

**Hecho irregular:** Al realizar la verificación y/o cruce de los valores consolidados en los diferentes rubros que conforman la ejecución presupuestal de ingresos al corte de diciembre 31 de 2024, en relación con los registros detallados en el libro auxiliar del presupuesto de ingresos, se encontró que el valor reportado en la ejecución consolidada de ingresos en el rubro 1.2.13.01 reintegros fue por \$54.147.555, en tanto la sumatoria de los registros en el libro auxiliar asciende a \$50.786.748, presentando una diferencia de \$3.360.807.

Al solicitar explicación a la ACI Medellín sobre la diferencia, manifiesta que esta corresponde a reintegros efectuados por dos (2) funcionarios durante el año, los cuales fueron recaudados así; mediante descuento de nómina a un funcionario \$1.625.725 como reintegro por licencia de paternidad y descuento en liquidación definitiva a otra trabajadora \$1.735.082 por devolución de incentivo a la educación. Por este motivo, dichos valores no se reflejan en el auxiliar de ingresos, ya que el recaudo se evidencia en los comprobantes de egreso.

La forma como se procedió para registrar los hechos económicos de los dos reintegros no es coherente, toda vez que en ambos si bien se descontó el recurso que implicó menor afectación en cuentas bancarias, ello implicaba una recuperación dineros que previamente habían afectado el gasto presupuestal y por ello debió registrarse en el rubro reintegros en el libro auxiliar, de forma tal que la sumatoria de los registros fuesen el fiel reflejo del valor consolidado en la ejecución presupuestal.

#### Evidencia(s):

- Informe de ejecución presupuestal de ingresos ACI Medellín a diciembre 31 de 2024
- Libro auxiliar de Presupuesto de Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
- Liquidación de nómina mes de diciembre del funcionario Nicolás Rodríguez
- Soportes de la liquidación prestaciones sociales definitivas a Natalia Moná Roldan.

#### Criterio(s):

Resolución 063 de 2023 “por la cual se reglamenta la rendición de información por parte de entidades o particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos, para la vigilancia y el control fiscal de las finanzas y contabilidad públicas”, en especial a lo

*prescrito en los artículos 8 en relación con la definición de Contabilidad Presupuestal, y artículo 11 libros de contabilidad presupuestaria.*

**Artículo 8. Contabilidad Presupuestal.** *Es una aplicación especializada de la contabilidad gubernamental que se encarga de registrar, en diferentes momentos, los hechos y operaciones que afectan el presupuesto y los flujos de entrada y salida de recursos a partir de propósitos específicos, para satisfacer las necesidades de información y control financiero, propios de las entidades.*

**Artículo 11. Libros de la Contabilidad Presupuestal.** *Los libros oficiales de la contabilidad presupuestal contienen de manera cronológica los datos de las operaciones y hechos que afectan el proceso presupuestal y se consideran el soporte documental. Los libros oficiales de la contabilidad presupuestal para las entidades de que trata el artículo 2° de esta resolución son Ingresos, Gastos, Vigencias Futuras, Reservas Presupuestales, y cuentas por pagar, y se definen así:*

*1. Libro de ingresos. En este libro debe registrarse el monto estimado de los recursos a ser recaudados en una vigencia fiscal por la entidad pública, su reconocimiento, el monto de los ingresos recaudados, las devoluciones realizadas, así como las modificaciones efectuadas a los respectivos registros, por quienes los administran de acuerdo con la Ley, para cada uno de los conceptos detallados en el acto administrativo que desagrega el Presupuesto de Ingresos de la respectiva entidad*

(...)

**Causa(s):**

Omitir el registro de las deducciones por reintegros en el libro auxiliar del presupuesto de ingresos, de manera tal que permitiera reflejar el hecho económico en el momento de su ocurrencia, toda vez, que hubo recuperación de recursos que previamente habían sido pagados por la entidad afectando el presupuesto de gastos.

**Efecto(s):**

El informe de ejecución presupuestal acumulada de ingresos de la vigencia 2024 en el rubro 1.2.13.01 reintegros no cruza con el detalle de los registros realizados en el auxiliar, toda vez que la sumatoria de estos es inferior en \$3.360.807 en

comparación lo reflejado en el informe de ejecución presupuestal al cierre de la vigencia, constituyéndose en un **hallazgo administrativo**.

### **Posición de la Contraloría Distrital de Medellín.**

La ACI Medellín mediante comunicación con radicado 20257004945 de diciembre 1 de 2025, argumenta que el reintegro de recursos por parte de funcionarios de la entidad realizados a través de descuentos de nómina, no genera ingresos de recursos a la entidad, no obstante, los valores sí tuvieron registro presupuestal en el comprobante de egreso. Además, manifiesta que la diferencia observada no corresponde a un faltante o error, sino una diferencia entre los registros del auxiliar de ingresos que solo presenta recaudos efectivos y los movimientos presupuestales derivados de descuentos de nómina.

La explicación no es de aceptación para la Contraloría Distrital de Medellín, teniendo en cuenta que el descuento de nómina a funcionarios para reintegro de recursos a la entidad, si representan un ingreso, toda vez al pagar la nómina se debió afectar el gasto total por el costo del salario del funcionario, el valor deducido equivale a una menor salida de efectivo que a su vez equivale al recurso que respalda ingreso (para el caso como reintegro) y como tal debe generarse el registro presupuestal y contable. Adicionalmente, los comprobantes de egreso son documentos contables a través de los cuales legalizan la salida de recursos y se realizan las deducciones y retenciones que ocasiona el hecho económico; no deben utilizarse para legalizar ingresos. Así mismo, los registros en los libros auxiliares deben ser el reflejo de los valores que se consolidan en los informes correspondientes, por ello no debe presentarse diferencias en los mismos, porque pierde fiabilidad en la información presentada.

Por lo anterior, se ratifica lo observado y por consiguiente se configura en un **hallazgo administrativo**.

**Hallazgo Administrativo No. 2. (Corresponde a la observación No.2 del informe preliminar). Libro auxiliar de ingresos presupuestales contiene códigos y registros de cuentas contables.**

**Hecho irregular:** En la revisión de los registros realizados en la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2024, se encontró que éste tiene

incorporado códigos y valores de las siguientes cuentas contables 11050102, 13179001, 13849001 y 24450202, cuya sumatoria de registros es de \$895.953.399, como se observa en el siguiente detalle:

Cuadro 12. Cuentas contables incorporadas en el libro auxiliar de presupuesto de ingresos

| Número Documento     | Fecha movimiento | Nombre del tercero  | Código rubro | Valor              | Concepto  |
|----------------------|------------------|---|--------------|--------------------|---|
| 31                   | 20/09/2024       | Nutifinanzas S.A  | 11050102     | 7.260.000          | Compra de dólares .   |
| 44                   | 7/11/2024        |   | 11050102     | 9.819.940          |   |
| <b>Subtotal</b>      |                  |   |              | <b>17.079.940</b>  |   |
| 47                   | 26/11/2024       | Área Metropolitana del Valle de Aburrá                        | 13179001     | 476.468            | Reintegro devolución por retención en el primer pago del 50% del contrato CD No. 194 de 2024. |
| <b>Subtotal</b>      |                  |   |              | <b>476.468</b>     |   |
| 19                   | 4/07/2024        | Mariana Diosa Quiceno   | 13849001     | 47.730             | Se cancela cuenta por cobrar a la funcionaria Mariana Diosa Quiceno.                          |
| 54                   | 18/12/2024       | Raquel María Graciano   | 13849001     | 198.000            | Reintegro de la cuenta por cobrar a Coomeva.  |
| <b>Subtotal</b>      |                  |   |              | <b>245.730</b>     |   |
| 15                   | 19/06/2024       | Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación Medellín | 24450202     | 332.100.840        | IVA Generado 19%  |
| 23                   | 23/07/2024       |   |              | 249.075.630        |   |
| 28                   | 18/09/2024       |   |              | 166.050.420        |   |
| 37                   | 28/10/2024       |   |              | 83.025.211         |   |
| 52                   | 6/12/2024        | Área Metropolitana del Valle de Aburrá                        | 24450202     | 23.949.580         | IVA Generado 19%  |
| 34                   | 4/10/2024        |   |              | 23.949.580         |   |
| <b>Subtotal</b>      |                  |   |              | <b>878.151.261</b> |   |
| <b>Total General</b> |                  |   |              | <b>895.953.399</b> |   |

Fuente: Libro auxiliar de presupuesto de ingresos ACI Medellín 2024

Estos registros si bien no se tomaron en cuenta para la consolidación del informe de ejecución presupuestal rendido en gestión transparente, distorsionan la esencia y finalidad del libro auxiliar, como es servir de instrumento para detallar de manera cronológica los datos de las operaciones y hechos que afectan el proceso presupuestal, además de servir de base para la elaboración de informes y reportes consolidados. Aunado a lo anterior, la contabilidad presupuestaria y el catálogo de clasificación presupuestal vigente determina que para el clasificador por concepto de ingreso agrupa, ordena, identifica y detalla los ingresos públicos de las entidades territoriales y sus descentralizadas, de acuerdo con la base que grava el impuesto y/o la naturaleza de la renta o recurso.

Solicitada la explicación pertinente al área financiera de la ACI Medellín, manifiesta que: estos ingresos se registran en dichas cuentas porque corresponden a recursos extrapresupuestales, es decir, aquellos que no forman parte del presupuesto oficial de ingresos y gastos de la entidad. Por esta razón, no afectan la ejecución

presupuestal; sin embargo, su registro es necesario para mantener el equilibrio presupuestal y contable al momento de causar los hechos económicos.

**Evidencia(s):**

- Libro auxiliar de Presupuesto de Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
- Informe de ejecución presupuestal de ingresos ACI Medellín a diciembre 31 de 2024

**Criterio(s):**

Resolución 3832 del 18 de octubre de 2019, por la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET y sus posteriores modificaciones.

Resolución 063 de 2023 “por la cual se reglamenta la rendición de información por parte de entidades o particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos, para la vigilancia y el control fiscal de las finanzas y contabilidad públicas”, en especial a lo prescrito en los artículos 8 en relación con la definición de Contabilidad Presupuestal, y artículo 11 libros de contabilidad presupuestaria.

**Artículo 8. Contabilidad Presupuestal.** *Es una aplicación especializada de la contabilidad gubernamental que se encarga de registrar, en diferentes momentos, los hechos y operaciones que afectan el presupuesto y los flujos de entrada y salida de recursos a partir de propósitos específicos, para satisfacer las necesidades de información y control financiero, propios de las entidades.*

Artículo 11. Libros de la Contabilidad Presupuestal. *Los libros oficiales de la contabilidad presupuestal contienen de manera cronológica los datos de las operaciones y hechos que afectan el proceso presupuestal y se consideran el soporte documental. Los libros oficiales de la contabilidad presupuestal para las entidades de que trata el artículo 2° de esta resolución son Ingresos, Gastos, Vigencias Futuras, Reservas Presupuestales, y cuentas por pagar, y se definen así:*

1. *Libro de ingresos. En este libro debe registrarse el monto estimado de los recursos a ser recaudados en una vigencia fiscal por la entidad pública, su reconocimiento, el monto de los ingresos recaudados, las devoluciones realizadas, así como las modificaciones efectuadas a los respectivos registros, por quienes los administran de acuerdo con la Ley, para cada uno de los conceptos detallados en el acto*

*administrativo que desagrega el Presupuesto de Ingresos de la respectiva entidad*

(...)

**Causa(s):**

Desconocimiento de la normativa expedida por la Contraloría General de la República, en lo relativo a la utilización e incorporación en la contabilidad presupuestaria de ingresos de la entidad de los códigos propios e inherentes a los recursos que se generan, de conformidad con lo hechos económicos que deben afectar el presupuesto.

**Efecto(s):**

La información consolidada de ingresos reportada por la entidad en gestión transparente no es concordante con el detalle de los códigos y valores incorporados en el libro auxiliar del presupuesto de ingresos, constituyéndose en un **hallazgo administrativo**.

**Posición de la Contraloría Distrital de Medellín.**

La ACI Medellín mediante comunicación con radicado 20257004945 de diciembre 1 de 2025 expresa que: los códigos y registros identificados en el libro auxiliar de ingresos corresponden a ingresos extrapresupuestales, los cuales son utilizados por la entidad con el fin de garantizar la adecuada interfaz y conciliación entre los módulos de presupuesto, tesorería y contabilidad.

Al respecto la Contraloría Distrital de Medellín manifiesta que en la normativa vigente en materia presupuestal los ingresos extrapresupuestales no existen, adicionalmente, el catálogo de clasificación presupuestal aprobado por la Contraloría General de la República mediante la Resolución 3832 de 2019 y sus modificaciones posteriores, tampoco detalla códigos y rubros con la denominación de extrapresupuestales. Así mismo, se debe tener presente que los sistemas de información de tipo contable y presupuestal son independientes y para garantizar la interfaz para efectos de conciliaciones no requieren de códigos y conceptos que no son propios de la arquitectura de cada sistema, más aún, cuando los mismos no son incorporados en los catálogos aprobados por los organismos competentes.

Por lo anterior, la argumentación dada por la ACI Medellín no es de aceptación por la Contraloría Distrital de Medellín, por ello se ratifica lo observado y por consiguiente se configura en un **hallazgo administrativo**.

## 5.2. Gestión y Resultados

### 5.2.1 Gestión Contractual

**Hallazgo Administrativo No. 3. (Corresponde a la observación 3 del informe preliminar).** Deficiencia en la labor de supervisión.

**Hecho irregular:** La Contraloría Distrital de Medellín, en la revisión de los contratos de la vigencia 2024 seleccionados en la muestra para auditar y celebrados por la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana – ACI Medellín, evidenció que los informes de supervisión de los contratos 001-2024, 002-2024, 003-2024, 004-2024, 007-2024, 008-2024, 009-2024, 012-2024, 015-2024, 017-2024, 018-2024, 019-2024 y 027-2024, que sirven como soporte para la autorización de pagos presentan deficiencias de contenido. Dichos informes resultan superficiales, pues no reflejan de manera suficiente las actividades ejecutadas ni el avance físico del contrato, y además no cumplen con los criterios mínimos exigidos por la normativa contractual, ya que los informes carecen de una descripción detallada de los bienes o servicios recibidos y no anexan los soportes documentales, técnicos o fotográficos que permitan acreditar el cumplimiento del objeto contractual.

#### Evidencia(s):

- Correspondencia cruzada:
- Soporte documental por la ACI en el OneDrive compartido en la carpeta "4. Contratos" donde reposan los informes de supervisión de los contratos 001-2024, 002-2024, 003-2024, 004-2024, 007-2024, 008-2024, 009-2024, 012-2024, 015-2024, 017-2024, 018-2024, 019-2024 y 027-2024.
- Reuniones realizadas con los enlaces para Auditoría de la ACI Medellín:
- Socialización con el sujeto de control durante el desarrollo de la auditoría, cada uno de los hechos irregulares detectados en cumplimiento de la actividad 2.4., del P-AF-002 Procedimiento Auditoría Financiera y Gestión.
  - Acta o ayuda de memoria 04 del 08 de octubre de 2025
  - Acta o ayuda de memoria 05 del 21 de octubre de 2025

#### Criterio(s):

De acuerdo con lo establecido en:

El manual de supervisión e interventoría de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- 2024 Establece que los informes de supervisión deben incluir, como mínimo, la identificación del contrato, objeto, valor y vigencia, así como una descripción clara de las actividades desarrolladas y los entregables recibidos. Además, deben reflejar la verificación del cumplimiento físico y financiero del contrato, acompañarse de las evidencias y soportes documentales que respalden la ejecución, e incorporar el concepto del supervisor sobre la conformidad del cumplimiento y la procedencia del pago, dichos informes deben estar debidamente fechados y firmados por el supervisor responsable, como garantía de su validez y trazabilidad dentro del proceso contractual.

**Causa(s):**

La situación irregular puede generarse por el desconocimiento de las funciones de la supervisión en la cual, se determina que las deficiencias presentadas en los informes de supervisión obedecen a la falta de lineamientos internos y de una estructura estandarizada para la elaboración y revisión de los informes de supervisión, así como a deficiencias en el seguimiento y control institucional sobre el cumplimiento de las funciones de supervisión contractual.

**Efecto(s):**

La deficiencia en los informes genera el riesgo de realizar pagos sin contar con evidencia suficiente que acredite el cumplimiento del objeto contractual, lo que afecta la transparencia y la trazabilidad en la ejecución de los recursos públicos, y limita la capacidad de la entidad para ejercer un control efectivo sobre la correcta ejecución de los contratos.

Por lo anteriormente expuesto se constituye un **hallazgo administrativo**.

**Posición de la Contraloría Distrital de Medellín.** La ACI Medellín en la respuesta presentada mediante comunicación radicada en la CDM 20257004945 del 01 de diciembre de 2025, no desvirtúa la observación planteada en el informe preliminar, toda vez que si bien manifiesta tener establecidos formatos claros para llevar a cabo de una manera acertada el proceso de supervisión, y de haber realizado diferentes capacitaciones para fortalecer y concientizar a los profesionales encargados de esta labor, no aportó documentos que soportaran el cumplimiento efectivo de dicha labor en los contratos evaluados, en donde se demostrara que los informes de supervisión

detallan las actividades realizadas en el avance de la ejecución de los contratos, así como el cumplimiento de los criterios mínimos exigidos por la normativa contractual.

Por lo anterior se ratifica lo observado y por ende se configura un **hallazgo administrativo**.

**Hallazgo Administrativo No. 4. (Corresponde a la observación 4 del informe preliminar) Publicación incompleta de la información contractual en Colombia compra eficiente en SECOP II.**

**Hecho irregular:** La Contraloría Distrital de Medellín, en la revisión de los contratos de la vigencia 2024 seleccionados en la muestra para auditar y celebrados por la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana - ACI Medellín, se evidenció que, al iniciar la búsqueda de la información contractual utilizando los enlaces reportados en Gestión Transparente, dichos links corresponden al direccionamiento de los contratos a Colombia Compra Eficiente (SECOP II), la información allí disponible se encontraba incompleta. Por lo cual, el equipo auditor procedió a solicitar formalmente a la entidad la remisión de la información faltante.

Cuadro 12. Contratos SECOP II

|          |  |   |
|----------|--|---|
| 001-2024 | Prestación de servicios para la actualización y soporte técnico de servicios para actualización en la plataforma ARIESNET en los módulos de presupuesto, tesorería, contabilidad NICS-P-NIIF, almacén, talento humano y la generación de documentos electrónicos de la ACI Medellín. | En el SECOP II no se encuentran publicados los documentos correspondientes a las fases precontractual (únicamente se encuentra disponible el estudio previo en la sección "Documentación"), contractual y demás anexos. En la plataforma solo se evidencia la información básica del contrato (carátula), mientras que el resto de la documentación fue suministrada por la ACI Medellín mediante carpeta compartida.<br><a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5381155&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5381155&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>  |
| 002-2024 | Prestación de servicios profesionales para dar respuesta por escrito a las liquidaciones oficiales de revisión notificadas por la DIAN, respecto al impuesto sobre la renta y complementarios de los años 2017, 2018 y 2019.   | En el SECOP II no se encuentran publicados los documentos correspondientes a la fase precontractual, contractual y demás anexos. Únicamente se evidencia en la sección "Información de la selección" siete (7) documentos de ejecución del contrato, entre los cuales uno (1) corresponde al archivo "Anexo al contrato electrónico No. 002-2024.pdf", relacionado con documentos contractuales, y dos (2) corresponden a facturas del contrato. En el siguiente enlace se visualiza lo evidenciado:<br><a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5625834&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5625834&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a> |

Continuación Cuadro 12. Contratos SECOP II

|          |   |  |
|----------|---|--|
| 003-2024 | Suscripción al medio de información CETA para tener información actualizada a la ACI Medellín sobre temas tributarios.                                  | En el SECOP II no se encuentran registrados los documentos correspondientes a la fase precontractual, contractual y demás anexos. Únicamente se evidencia la información básica del contrato (carátula) publicada en la plataforma. En el siguiente enlace se visualiza lo evidenciado:<br><a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5683850&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5683850&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a> |
| 004-2024 | Prestación de servicios profesionales de traducción escrita e interpretación simultánea.  | En el SECOP II no se encuentran registrados los documentos correspondientes a la fase precontractual, contractual y demás anexos. Únicamente se evidencia la información básica del contrato (carátula) publicada en la plataforma. En el siguiente enlace se visualiza lo evidenciado:<br><a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5687174&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5687174&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a> |
| 007-2024 | Prestación de servicios profesionales de revisoría fiscal para la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana, ACI Medellín. | En Colombia Compra Eficiente – SECOP II, así como en la plataforma de Datos Abiertos y ni en Gestión Transparente, no se encuentra disponible el enlace ni la información correspondiente al contrato. Es decir, dicho contrato no fue reportado en las diferentes plataformas oficiales, por lo cual no existe publicación alguna accesible al público. En consecuencia, se solicitó a la ACI toda la información relacionada con el contrato No. 007-2024, la cual fue suministrada mediante carpeta compartida.   |

Fuente: Elaboración propia, SECOP II

Por lo cual, el equipo auditor procedió a solicitar formalmente a la entidad la remisión de la información faltante.

Correspondencia cruzada:

Soporte documental por la ACI en el OneDrive compartido en la carpeta "4. Contratos"

En consecuencia, se concluye que no se dio cabal cumplimiento al deber de publicar todos los documentos de la gestión contractual en la debida oportunidad en Colombia compra eficiente en SECOP II.

**Evidencia(s):**

Aplicativo SECOP II contratación de la ACI 2024  
Requerimientos de información de la AFGRA ACI 2024  
Respuestas a los requerimientos

**Criterio(s):**

De acuerdo con lo establecido en:

- **Circular Externa Única, Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, 2023:** recordó a todas las entidades del Estado el deber de publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin distinción de su régimen jurídico, naturaleza jurídica o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Además, la Circular Externa Única. Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en este sistema los Documentos del Proceso dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, por disposición del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015. La información registrada por las Entidades en el SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano está disponible en tiempo real, debido a que las actuaciones del Proceso de Contratación tienen lugar electrónicamente, a través de dichas plataformas transaccionales. Sin embargo, a pesar del carácter transaccional, que permite que el trámite de gran parte de las actuaciones de la gestión contractual se realice en línea y de forma concomitante a su publicidad, las Entidades pueden crear documentos en medio físico o electrónico por fuera de la plataforma para, posteriormente, ser incorporados en el módulo dispuesto para el efecto. Por lo tanto, el SECOP II y la TVEC están conformados por documentos electrónicos como formularios o plantillas generados a partir de la información diligenciada por la Entidad Estatal o el Proveedor y documentos producidos originalmente en físico o por medios electrónicos, que la Entidad Estatal o el Proveedor digitalizan y cargan o publican en las plataformas mediante las secciones correspondientes de acuerdo con la etapa del Proceso de Contratación. Respecto a los documentos que no son generados en línea, el SECOP II y la TVEC permiten su publicidad. Para ello, se aplicará la misma regla de los tres (3) días siguientes a la expedición, conforme con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
- **Ley 1712 de 2014:** establece los principios de máxima publicidad, transparencia y buena fe para el acceso a la información pública. El principio de máxima publicidad indica que toda la información en posesión de un sujeto obligado es pública a menos que la ley o la Constitución la reserven. El principio de transparencia obliga a los sujetos a facilitar el acceso a la información en los términos más amplios posibles. Finalmente, el principio de buena fe exige que el cumplimiento de estas obligaciones se realice con honestidad, lealtad y sin intenciones dolosas.

#### Causa(s):

Situación irregular puede generarse por el desconocimiento de o el descuido al realizar la publicación de la información contractual en el SECOP.

**Efecto(s):**

Incumplimiento de lo establecido por la ANCP-CCE (Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente), el ente rector en Colombia encargado de formular políticas, normas y herramientas para la contratación pública. Su objetivo es mejorar la eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado en los procesos de compra y contratación pública.

Por lo anteriormente expuesto se constituye en un **hallazgo administrativo**.

**Posición de la Contraloría Distrital de Medellín.** La ACI Medellín en la respuesta presentada mediante comunicación radicada en la CDM 20257004945 del 01 de diciembre de 2025, no desvirtúa la observación, expresa que se están implementando controles al interior de la entidad que permitan verificar que todos los documentos que corresponden a los procesos contractuales se encuentren debidamente publicados en la plataforma SECOP II, con el fin de dar cabal cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, además de fortalecer los controles para corroborar dicho proceso si haya sido validado en el cargue y publicación de los contratos, por tanto no aportó insumos que demuestren la no materialización de lo cuestionado, al contrario implícitamente lo confirma.

Conforme a lo anterior se ratifica lo observado y por ende se configura en un **hallazgo administrativo**.

Atentamente,



JORGE HUGO ELEJALDE LÓPEZ  
Contralor Auxiliar Desarrollo Económico y Planeación Territorial

# ANEXOS

## Anexo 1. Estados Financieros Dictaminados, vigencia 2024 en la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana – ACI Medellín

AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDILLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA - ACI MEDILLÍN  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ORDINAL  
A 31 de diciembre de 2024 y 2023  
\*"Cifras expresadas en pesos colombianos de diezmilés"  
N.I.T. 8115964294

| ACTIVOS   | NOTA | 2024            | 2023          | Var. \$         | Var. % | PASIVO                                  | NOTA | 2024            | 2023            | Var. \$         | Var. % |
|---|------|-----------------|---------------|-----------------|--------|---|------|-----------------|-----------------|-----------------|--------|
| <b>CORRIENTE</b>  |      | 5.567.964.429   | 4.479.483.777 | 1.088.480.652   | 24%    | <b>CORRIENTE</b>                        |      | 6.983.826.449   | 1.371.865.764   | (6.124.453.312) | -87%   |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO                            | 3    | 4.812.626.448   | 3.972.138.358 | 840.488.090     | 21%    | CUENTAS POR PAGAR                       | 11   | 131.848.893     | 56.412.864      | 75.436.029      | 134%   |
| Caja  |      | 5.521.984       | 286.454       | 5.235.530       | 1847%  | Deudas de bancos                        |      | 21.946.567      | 0               | 21.946.567      | 100%   |
| Depósitos en instituciones financieras                          |      | 581.454.364     | 3.972.851.904 | (3.391.397.540) | -85%   | Deudas en la moneda y moneda de cambio  |      | 47.411.000      | 47.411.000      | (4.933.800)     | -11%   |
| INVERSIONES E INSTRUMENTOS DE VALORES                           | 6    | 0               | 0             | 0               | 0%     | Depositos, contribuciones y otros       |      | 20.653.737      | 4.486.754       | 16.166.983      | 362%   |
| Inversiones de Administraciones de Capital y otros instrumentos |      | 0               | 0             | 0               | 0%     | Impuesto a la renta pagado - IVA        |      | 22.157.966      | 0               | 22.157.966      | 100%   |
| CUENTAS POR COBRAR  | 7    | 1.887.516       | 31.769.483    | (29.881.967)    | -15%   | Otros créditos por pagar                |      | (5.796.260)     | 1.091.912       | (6.888.172)     | -134%  |
| Otros créditos por cobrar                                       |      | 0               | 2.338.212     | (2.338.212)     | -100%  | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS              | 22   | 723.79.964      | 6.311.8.899     | (5.588.105)     | -89%   |
| Cuentas por cobrar de difícil cobro                             |      | 4.469.284       | 24.508.819    | (20.039.535)    | -82%   | Beneficio a los empleados a corto plazo |      | 723.79.964      | 6.311.8.899     | (5.588.105)     | -89%   |
| Deudores reconocidos de cuentas por cobrar                      |      | (2.681.768)     | (12.739.336)  | (10.057.568)    | -79%   |   |      |                 |                 |                 |        |
| OTROS ACTIVOS   | 16   | 111.770.529     | 474.835.837   | (363.065.308)   | -33%   | <b>TOTAL PASIVO</b>                     |      | 6.983.826.449   | 1.371.865.764   | (5.611.960.685) | -41%   |
| Moneda y servicios pagados por anticipado                       |      | 316.964.729     | 312.298.212   | 4.666.517       | 1%     | PATRONOS DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO   | 23   | 4.367.979.976   | 3.726.297.233   | 641.682.743     | 17%    |
| Activos y servicios anticipados                                 |      | 0               | 0             | 0               | 0%     | Capital Social                          |      | 15.576.864.712  | 19.538.864.712  | (3.961.999.999) | -20%   |
| Deudas de compensaciones por impuestos y contribuciones         |      | 131.713.287     | 183.361.449   | (51.648.162)    | -28%   | Reservas de ejercicios anteriores       |      | (8.249.963.127) | (5.543.498.482) | (2.706.464.645) | -49%   |
| Reservas anticipadas en administración                          |      | 81.998.207      | 48.343.366    | 33.654.841      | 70%    | Reserva de ejercicios                   |      | 1.076.214.761   | 6.971.651.117   | (5.895.436.356) | -86%   |
| NO CORRIENTE  |      | 111.882.510     | (42.546.470)  | 154.428.980     | 37%    | Reserva                                 |      | 904.675.112     | 47.946.665      | 856.728.447     | 1788%  |
| PREMIOS, PLANTA Y EQUIPO  | 18   | 111.497.510     | 182.364.271   | (70.866.761)    | -39%   | <b>TOTAL PASIVO MAS PATRONOS</b>        |      | 5.644.898.126   | 4.812.697.285   | 832.190.841     | 17%    |
| Maquinaria y equipo   |      | 838.267         | 933.267       | (94.999)        | -10%   | CUENTAS DE ORDEN ACREDITORAS            | 24   | 0               | 0               | 0               | 0%     |
| Maquinaria, equipo y equipo de oficina                          |      | 212.566.969     | 212.566.969   | 0               | 0%     | Proveedores de servicios                | 26   | 4.333.981.178   | 4.333.981.178   | 0               | 0%     |
| Equipo de comunicación y computación                            |      | 776.273.446     | 776.273.446   | 0               | 0%     | Acreditación por contra (OP)            |      | (4.333.981.178) | (4.333.981.178) | 0               | 0%     |
| Equipo de transporte, vivienda y otros                          |      | 24.498.290      | 24.498.290    | 0               | 0%     |   |      |                 |                 |                 |        |
| Deposiciones paralizadas de propiedades, plantas y equipo (CP)  |      | (94.866.216)    | (88.496.917)  | (6.369.299)     | -7%    |   |      |                 |                 |                 |        |
| <b>TOTAL ACTIVOS</b>  |      | 5.669.806.238   | 4.812.647.247 | 857.158.991     | 18%    |   |      |                 |                 |                 |        |
| CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS                                       |      | 0               | 0             | 0               | 0%     |   |      |                 |                 |                 |        |
| Activos contingentes  | 26   | 1.550.939       | 28.188.712    | (26.637.773)    | -17%   |   |      |                 |                 |                 |        |
| Deudores de control   |      | 2.022.443.432   | 2.268.484.741 | (246.041.309)   | -11%   |   |      |                 |                 |                 |        |
| Deudores por contra (CP)  |      | (1.471.492.493) | (21.264.029)  | (1.450.228.464) | -100%  |   |      |                 |                 |                 |        |

Los señores Cristóbal Zambrano Restrepo, Representante Legal y Cristóbal Fabian Urbanez Sánchez confirman que los datos de los Estados Financieros emitidos son verídicos, exactos y operativos realizados por la ACI Medellín, con corte a 31 de diciembre de 2024, que son los mismos que los de los Estados de responsabilidad generados por el sistema de información financiera y que estos se elaboraron conforme a los estándares de la norma contable para entidades de gobierno adoptada mediante la resolución 17932 de octubre 8 de 2015 sin respectar modificaciones.

*Cristina Zambrano R.*  
CRISTINA ZAMBRANO RESTREPO  
Representante Legal  
C.C. 43.251.891

*Juan Gilman Soto Ochoa*  
JUAN GILMAN SOTO OCHOA  
Representante Fiscal  
T.P. No. 148917  
C.C. 8.496.811  
En representación de Dal Instrumental  
P. No. 4.4.0

*Johana Rincapiz Sánchez*  
JOHANA RINCAPIZ SANCHEZ  
Coordinadora de Contabilidad  
T.P. No. 238457  
C.C. 1.827.429.643

## Anexo 2. Estado de Resultados Dictaminado, vigencia 2024 en la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana – ACI Medellín



AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA - ACI MEDELLÍN  
ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL  
Por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 y de 2023  
"Cifras expresadas en pesos colombianos sin decimales"  
N.I.T. 811.036.433.1

| DESCRIPCIÓN  | NOTA        | COMPARATIVO ACUMULADO |                      | Var. %                 | Var. %       |
|--|-------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------------|
|  |             | 2024                  | 2023                 |                        |              |
| <b>INGRESOS</b>  | <b>28</b>   | <b>8.121.848.739</b>  | <b>6.084.033.614</b> | <b>3.537.815.125</b>   | <b>45%</b>   |
| <b>VENTA DE SERVICIOS</b>                                      |             | <b>4.621.848.739</b>  | <b>84.033.614</b>    | <b>4.537.815.125</b>   | <b>5480%</b> |
| Otros servicios  |             | 4.621.848.739         | 84.033.614           | 4.537.815.125          | 5480%        |
| <b>TRANSFERENCIAS</b>  | <b>28.1</b> | <b>3.500.000.000</b>  | <b>5.500.000.000</b> | <b>(2.000.000.000)</b> | <b>-36%</b>  |
| Otras transferencias   |             | 3.500.000.000         | 5.500.000.000        | (2.000.000.000)        | -36%         |
| <b>GASTOS</b>  | <b>29</b>   | <b>7.297.786.500</b>  | <b>7.097.701.663</b> | <b>230.084.836</b>     | <b>3%</b>    |
| <b>DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>                           | <b>29.1</b> | <b>2.841.592.159</b>  | <b>4.927.119.665</b> | <b>(4.085.527.446)</b> | <b>-59%</b>  |
| Sueldos y salarios   |             | 1.288.579.964         | 2.980.087.938        | (1.771.477.946)        | -59%         |
| Contribuciones imputadas                                       |             | 2.596.800             | 6.952.866            | (3.956.866)            | -57%         |
| Contribuciones efectivas                                       |             | 311.295.516           | 811.376.954          | (500.081.438)          | -62%         |
| Aportes sobre la nómina  |             | 62.800.800            | 155.174.210          | (92.373.410)           | -66%         |
| Prestaciones sociales  |             | 441.068.271           | 1.316.759.382        | (875.691.111)          | -67%         |
| Gastos de personal diversos                                    |             | 0                     | 73.631.564           | (73.631.564)           | 0%           |
| Generales  |             | 779.880.096           | 1.832.491.819        | (1.052.611.723)        | -68%         |
| Impuestos, contribuciones y tasas                              |             | 34.970.732            | 36.774.960           | (1.804.228)            | -5%          |
| <b>DE VENTAS</b>   |             | <b>4.478.359.927</b>  | <b>100.000.000</b>   | <b>4.378.359.927</b>   | <b>4318%</b> |
| Sueldos y salarios   |             | 2.166.648.970         | 73.377.713           | 2.192.648.257          | 2872%        |
| Contribuciones imputadas                                       |             | 4.412.747             | 0                    | 4.412.747              | 100%         |
| Contribuciones efectivas                                       |             | 587.837.732           | 22.188.490           | 565.649.242            | 2549%        |
| Aportes sobre la nómina  |             | 116.183.600           | 4.433.797            | 111.749.803            | 2528%        |
| Prestaciones sociales  |             | 844.444.585           | 0                    | 844.444.585            | 100%         |
| Generales  |             | 570.652.097           | 0                    | 570.652.097            | 100%         |
| Gasto de personal diverso                                      |             | 32.426.683            | 0                    | 32.426.683             | 100%         |
| Impuestos, contribuciones y tasas                              |             | 141.736.813           | 0                    | 141.736.813            | 100%         |
| <b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b> | <b>29.2</b> | <b>27.834.413</b>     | <b>40.582.058</b>    | <b>(12.747.645)</b>    | <b>-31%</b>  |
| Deterioro de cuentas por cobrar                                |             | 1.560.863             | 1.606.359            | (45.496)               | -3%          |
| Depreciación de propiedades, planta y equipo                   |             | 24.263.550            | 38.975.699           | (12.642.149)           | -33%         |
| <b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>                                 |             | <b>272.162.357</b>    | <b>796.532.910</b>   | <b>(514.370.545)</b>   | <b>-65%</b>  |
| <b>OTROS INGRESOS</b>  | <b>28</b>   | <b>314.048.257</b>    | <b>851.134.724</b>   | <b>(537.086.467)</b>   | <b>-63%</b>  |
| Financieras  |             | 304.647.820           | 836.415.864          | (531.748.044)          | -64%         |
| Ajuste por diferencias en cambios                              |             | 1.175.749             | 11.708.190           | (10.532.441)           | -91%         |
| Impuestos diversos   |             | 8.159.122             | 3.009.670            | 5.149.452              | 171%         |
| Reversión deterioro de valor                                   |             | 66.496                | 0                    | 66.496                 | 100%         |
| <b>OTROS GASTOS</b>  | <b>29.3</b> | <b>41.838.990</b>     | <b>64.600.822</b>    | <b>(22.761.832)</b>    | <b>-35%</b>  |
| Comisiones   |             | 47.597.523            | 38.845.406           | 8.752.117              | 23%          |
| Ajuste por diferencias en cambios                              |             | 327.186               | 12.676.999           | (12.349.813)           | -97%         |
| Impuesto a las ganancias corriente                             |             | 180.000               | 12.074.031           | (11.894.031)           | -99%         |
| Gastos diversos  |             | 6.180                 | 4.675                | 1.505                  | 32%          |
| <b>EXCEDENTE O DEFICIT NETO</b>                                |             | <b>1.096.224.596</b>  | <b>(697.135.147)</b> | <b>1.793.359.744</b>   | <b>-257%</b> |

Los señores Cristina Zambrano Restrepo, Representante Legal y Contadora Johana Hincapié Sánchez; certifican que los saldos de los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la ACI Medellín, con corte a 31 de diciembre de 2024, que son tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el sistema de información financiera y que éstos se elaboraron conforme a los señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la resolución N°533 de octubre 3 de 2015 y sus respectivas modificaciones.

*Cristina Zambrano Restrepo*  
CRISTINA ZAMBRANO RESTREPO  
Representante Legal  
C.C.43.258.591

*Juan Guillermo Soto Ochoa*  
JUAN GUILLERMO SOTO OCHOA  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 34628-T  
C.C.S.406.012  
En representación de Daf International  
Corporation S.A.S  
(Ver tal informe adjunto)

*Johana Hincapié Sánchez*  
JOHANA HINCAPIÉ SÁNCHEZ  
Coordinadora de Contabilidad  
T.P. No. 238415-T  
C.C.1.037.629.643

Anexo 3. Estado de Situación Financiera 2024 en la ACI Medellín. (Cifras en millones de pesos)

| Código                             | Clases y Cuentas                        | 2024         | 2023         | Variación    |            | % Part. Periodo Actual |
|------------------------------------|---|--------------|--------------|--------------|------------|------------------------|
|                                    |   |              |              | \$           | %          |                        |
| <b>ACTIVO</b>                      |   |              |              |              |            |                        |
| <b>CORRIENTE</b>                   |   | <b>5.540</b> | <b>4.429</b> | <b>1.111</b> | <b>25</b>  | <b>100,00%</b>         |
| 11                                 | Efectivo y equivalentes al efectivo     | 5.023        | 3.923        | 1.100        | 28         | 90,67%                 |
| 12                                 | Inversiones e instrumentos derivados    | 0            | 0            | 0            | -100       | 0,00%                  |
| 13                                 | Cuentas por cobrar                      | 1            | 31           | -30          | -97        | 0,02%                  |
| 14                                 | Préstamos por cobrar                    | 0            | 0            | 0            | 0          | 0,00%                  |
| 15                                 | Inventarios                             | 0            | 0            | 0            | 0          | 0,00%                  |
| 19                                 | Otros activos                           | 516          | 475          | 41           | 9          | 9,31%                  |
| <b>NO CORRIENTE</b>                |   | <b>126</b>   | <b>182</b>   | <b>-56</b>   | <b>-31</b> | <b>100,00%</b>         |
| 16                                 | Propiedades, planta y equipo            | 126          | 182          | -56          | -31        | 100,00%                |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                |   | <b>5.666</b> | <b>4.611</b> | <b>1.055</b> | <b>23</b>  |                        |
| <b>PASIVO</b>                      |   |              |              |              |            |                        |
| <b>CORRIENTE</b>                   |   | <b>858</b>   | <b>685</b>   | <b>173</b>   | <b>25</b>  | <b>100,00%</b>         |
| 24                                 | Cuentas por pagar                       | 132          | 54           | 78           | 144        | 15,38%                 |
| 25                                 | Beneficios a los empleados              | 726          | 631          | 95           | 15         | 84,62%                 |
| <b>NO CORRIENTE</b>                |   | <b>0</b>     | <b>0</b>     | <b>0</b>     | <b>0</b>   | <b>0,00%</b>           |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                |   | <b>858</b>   | <b>685</b>   | <b>173</b>   | <b>25</b>  |                        |
| <b>PATRIMONIO</b>                  |   |              |              |              |            |                        |
| 31                                 | Patrimonio de las Entidades de Gobierno | 4.808        | 3.926        | 882          | 22         | 100,00%                |
| <b>TOTAL PATRIMONIO</b>            |   | <b>4.808</b> | <b>3.926</b> | <b>882</b>   | <b>22</b>  | <b>100%</b>            |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>   |   | <b>5.666</b> | <b>4.611</b> | <b>1.055</b> | <b>0</b>   |                        |
| <b>CUENTAS DE ORDEN</b>            |   |              |              |              |            |                        |
| <b>Cuentas de orden deudoras</b>   |   | <b>-1</b>    | <b>28</b>    | <b>27</b>    | <b>96</b>  | <b>100,00%</b>         |
| 81                                 | Activos contingentes                    | 1            | 28           | -27          | -96        | -100,00%               |
| 82                                 | Deudoras fiscales                       | 0            | 0            | 0            | 0          | 0,00%                  |
| 83                                 | Deudoras de control                     | 3.432        | 3.208        | 224          | 7          | 100,00%                |
| 89                                 | Deudoras por el contrario (CR)          | -3.434       | -3.236       | -198         | 6          | 100,00%                |
| <b>Cuentas de orden acreedoras</b> |   | <b>0</b>     | <b>0</b>     | <b>0</b>     | <b>0</b>   |                        |
| 91                                 | Pasivos contingentes                    | 0            | 0            | 0            | 0          | 0,00%                  |
| 92                                 | Acreedoras fiscales                     | 0            | 0            | 0            | 0          | 0,00%                  |
| 93                                 | Acreedoras de control                   | 0            | 0            | 0            | 0          | 0,00%                  |
| 99                                 | Acreedores por el contrario (CR)        | 0            | 0            | 0            | 0          | 0,00%                  |

Anexo 4. Estado de resultado integral 2024 en la ACI Medellín. (Cifras en millones de pesos)

| Código                                     | Concepto  | 2024         | 2023          | Variación    |                | % particip. Respecto de su grupo |
|--|---|--------------|---------------|--------------|----------------|----------------------------------|
|  |   |              |               | \$           | %              |                                  |
| <b>4</b>                                   | <b>Ingresos Operacionales</b>                     | <b>8.121</b> | <b>5.584</b>  | <b>2.537</b> | <b>45%</b>     |                                  |
| 43   | Venta de servicios                                | 4.621        | 84            | 4.537        | 5401%          | 56,9%                            |
| 44   | Transferencias y subvenciones                     | 3.500        | 5.500         | -2.000       | -36%           | 43,1%                            |
| 48   | Otros Ingresos                                    | 0            | 0             | 0            | 0%             | 0,0%                             |
| <b>6</b>                                   | <b>Costo de Ventas y Servicio</b>                 | <b>0</b>     | <b>0</b>      | <b>0</b>     | <b>0%</b>      |                                  |
| 62   | Costo de ventas de bienes                         | 0            | 0             | 0            | 0%             | 0,0%                             |
| 63   | Costo de ventas de servicios                      | 0            | 0             | 0            | 0%             | 0,0%                             |
| <b>EXCEDENTE/DÉFICIT BRUTO</b>             |   | <b>8.121</b> | <b>5.584</b>  | <b>2.537</b> | <b>45,4%</b>   |                                  |
| <b>5</b>                                   | <b>Gastos de administración y ventas</b>          | <b>7.297</b> | <b>7.068</b>  | <b>229</b>   | <b>3%</b>      |                                  |
| 51   | De administración y operación                     | 2.842        | 6.927         | -4.085       | -59%           | 38,9%                            |
| 52   | De ventas   | 4.428        | 100           | 4.328        | 4328%          | 60,7%                            |
| 53   | Deterioro, depreciación, amortización y provisión | 27           | 41            | -14          | -34%           | 0,4%                             |
| <b>EXCEDENTE/DÉFICIT OPERACIONAL</b>       |   | <b>824</b>   | <b>-1.484</b> | <b>2.766</b> | <b>-186,4%</b> |                                  |
| <b>4</b>                                   | <b>Ingresos no operacionales</b>                  | <b>314</b>   | <b>851</b>    | <b>-537</b>  | <b>-63%</b>    | <b>100,0%</b>                    |
| 48   | Otros ingresos                                    | 314          | 851           | -537         | -63%           | 100,0%                           |
| <b>5</b>                                   | <b>Gastos no operacionales</b>                    | <b>42</b>    | <b>64</b>     | <b>-22</b>   | <b>-34%</b>    | <b>100,0%</b>                    |
| 54   | Transferencias y subvenciones                     | 0            | 0             | 0            | 0%             | 0,0%                             |
| 58   | Otros gastos                                      | 42           | 64            | -22          | -34%           | 100,0%                           |
| <b>EXCEDENTE DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b> |   | <b>1.096</b> | <b>-697</b>   | <b>2.251</b> | <b>-323,0%</b> |                                  |
| <b>Otro resultado integral</b>             |   | <b>0</b>     | <b>0</b>      | <b>0</b>     | <b>0%</b>      | <b>0,0%</b>                      |
| <b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>             |   | <b>1.096</b> | <b>-697</b>   | <b>1.793</b> | <b>-257,2%</b> |                                  |

## Anexo 5. Estado de Cambios en el Patrimonio



AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA - ACI MEDELLÍN  
 ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL  
 Por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024\*  
 \*Cifras expresadas en pesos colombianos sin decimales\*  
 N.I.T. 811.036.423.1

|  | Capital fiscal | Resultado de Ejercicios Anteriores | Reserva de Destinación Específica | Excedente y/o Déficit del Ejercicio | Total Patrimonio |
|--|----------------|------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| Saldos al 31 de diciembre del 2022       | 19.558.066.792 | (15.573.198.180)                   | 758.113.337                       | 111.813.254                         | 4.854.795.204    |
| Traslado a ejercicios anteriores         | 0              | 111.813.254                        | 0                                 | (111.813.254)                       | 0                |
| Ajuste estimación vida útil del vehículo | 0              | 10.709.778                         | 0                                 | 0                                   | 10.709.778       |
| Déficit del ejercicio                    | 0              | 0                                  | 0                                 | (697.135.147)                       | (697.135.147)    |
| Ejecución de excedentes                  | 0              | 0                                  | (266.817.643)                     | 0                                   | (266.817.643)    |
| Asignación permanente 2020               | 0              | 0                                  | 24.745.136                        | 0                                   | 24.745.136       |
| Asignación permanente 2022               | 0              | (111.813.254)                      | 111.813.254                       | 0                                   | 0                |
| Saldos al 31 de diciembre del 2023       | 19.558.066.792 | (15.562.488.402)                   | 627.854.085                       | (697.135.147)                       | 3.926.297.328    |
| Traslado a ejercicios anteriores         | 0              | (697.135.147)                      | 0                                 | 697.135.147                         | 0                |
| Ajuste reclasificación diferidos seguros | 0              | (90.359.678)                       | 0                                 | 0                                   | (90.359.678)     |
| Excedentes del periodo                   | 0              | 0                                  | 0                                 | 1.096.224.596                       | 1.096.224.596    |
| Ejecución de excedentes                  | 0              | 0                                  | (124.182.351)                     | 0                                   | (124.182.351)    |
| Saldos al 31 de diciembre del 2024       | 19.558.066.792 | (16.349.983.227)                   | 503.671.735                       | 1.096.224.596                       | 4.807.979.896    |

Los suscritos Cristina Zambrano Restrepo, Representante Legal y Contadora Johana Hincapié Sánchez, certifican que los saldos de los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la ACI Medellín, con corte a 31 de diciembre de 2024, que son tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el sistema de información financiera y que éstos se elaboraron conforme a los señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la resolución N°533 de octubre 8 de 2015 y sus respectivas modificaciones.

*Cristina Zambrano R.*

CRISTINA ZAMBRANO  
 RESTREPO  
 Representante Legal  
 CC.43.258.891

*Juan Guillermo Soto Ochoa*

JUAN GUILLERMO SOTO OCHOA  
 Revisor Fiscal  
 T.P. No. 34620-T  
 CC.8.406.012  
 En representación de Daf International Corporation S.A.S.  
 (Ver mi informe adjunto)

*Johana Hincapié S.*

JOHANA HINCAPIÉ SÁNCHEZ  
 Coordinadora de Contabilidad  
 T.P. No. 238415-T  
 CC.1.037.629.643

## Anexo 6. Estado de Flujos de Efectivo

**AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA - ACI MEDELLÍN**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUAL**  
Por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 y 2023  
"Cifras expresadas en pesos colombianos sin decimales"  
N.L.E. 811.036.423-1

|   | 2024                 | 2023                   |
|---|----------------------|------------------------|
| <b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>   |                      |                        |
| Recaudos por transferencias y subvenciones  | 3.500.000.000        | 5.500.000.000          |
| Recaudos por relacionados a convenios y/o contratos                                     | 56.973.193           | 80.347.461             |
| Recaudos por prestación de servicios  | 5.366.587.777        | 99.831.932             |
| Recaudos por otros ingresos   | 51.832.478           | 11.863.386             |
| Recaudos por rendimientos financieros (cuentas de ahorro)                               | 283.676.682          | 354.625.201            |
| Pagado a proveedores de bienes y servicios  | (1.597.872.744)      | (1.907.986.596)        |
| Pagado por impuestos, contribuciones y tasas  | (1.074.274.342)      | (208.528.911)          |
| Pagado por beneficios a los empleados   | (5.463.133.217)      | (5.264.163.726)        |
| Pagado por otros gastos   | (17.391.637)         | (16.516.226)           |
| <b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>                                | <b>1.099.898.190</b> | <b>(1.350.467.479)</b> |
| <b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>   |                      |                        |
| Recaudos por reintegro de capital en inversiones de administración de liquidez (CDT's)  | 0                    | 2.345.243.762          |
| Recaudos por rendimientos financieros inversiones de administración de liquidez (CDT's) | 0                    | 449.483.664            |
| Recaudos por fondos de inversión  | 0                    | 0                      |
| Pagado en adquisición en inversiones de administración de liquidez (CDT's)              | 0                    | 0                      |
| <b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>                                | <b>0</b>             | <b>2.794.727.426</b>   |
| <b>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>  |                      |                        |
| Obtención de préstamos y otros fondos   | 0                    | 0                      |
| Recaudos del capital fiscal   | 0                    | 0                      |
| Pagado por abono a capital de préstamos   | 0                    | 0                      |
| Disminuciones del capital fiscal  | 0                    | 0                      |
| Intereses pagados   | 0                    | 0                      |
| <b>FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>                                 | <b>0</b>             | <b>0</b>               |
| <b>FLUJO DE EFECTIVO DEL PERIODO</b>  | <b>1.099.898.190</b> | <b>1.444.259.947</b>   |
| <b>SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO</b>                              | <b>3.923.138.158</b> | <b>2.478.878.211</b>   |
| <b>SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO</b>                                | <b>5.023.036.348</b> | <b>3.923.138.158</b>   |

Los suscritos Cristina Zambrano Restrepo, Representante Legal y Contadora Johana Hincapié Sánchez; certifican que los saldos de los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la ACI Medellín, con corte a 31 de diciembre de 2024, que son tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el sistema de información financiera y que estos se elaboraron conforme a los señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la resolución N°533 de octubre 8 de 2015 y sus respectivas modificaciones.

*Cristina Zambrano Restrepo*

CRISTINA ZAMBRANO  
RÉSTREPO  
Representante Legal  
C.C.43.258.891

*Juan Guillermo Noto Ochoa*

JUAN GUILLERMO NOTO OCHOA  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 34620-T  
CC:8.406.812  
En representación de Daf International  
Corporation S.A.S  
(Ver mi informe adjunto)

*Johana Hincapié Sánchez*

JOHANA HINCAPIÉ SÁNCHEZ  
Coordinadora de Contabilidad  
T.P. No. 238415-T  
CC.1.037.629.643

Anexo 7. Definición de la materialidad financiera (Cifras en millones de pesos) (AFA PT04 Hoja 3 Materialidad Financiera)

**MATERIALIDAD DE PLANEACIÓN CUANTITATIVA**

I. Registre primero los montos de las bases, seleccione las opciones de ayudas de antecedentes y la base seleccionada. Ingrese manualmente el valor de la base escogida a 31 de diciembre de la vigencia auditada e ingrese manualmente el porcentaje, tenga en cuenta que debe estar dentro del rango que arroje la fórmula.

| BASES A TENER EN CONSIDERACIÓN SEGÚN LA ECUACIÓN CONTABLE |                  |             |
|---|------------------|-------------|
| Bases   | Monto            | Porcentajes |
| Activos   | \$ 5.666.800.336 | 1,0% - 3,0% |
| Pasivos   | \$ 858.820.440   | 1,0% - 5,0% |
| Patrimonio  | \$ 4.807.979.896 | 1,0% - 5,0% |
| Ingresos  | 8.435.896.996    | 0,5% - 3,0% |
| Gastos  | 7.339.672.400    | 0,5% - 3,0% |
| Utilidad o pérdida  | 1.096.224.596    | 5,0% - 10%  |

| Verificación Ecuación Contable | Diferencia |
|--------------------------------|------------|
| OK                             |            |

| Ayudas de antecedentes para seleccionar un porcentaje |  |  |   |   |
|---|--|--|---|---|
| Opinión auditoría anterior                            | Calificación Control Fiscal Interno auditoría anterior | Fenecimiento de la cuenta auditoría anterior | Diseño del control de la auditoría actual | Riesgo combinado de la auditoría actual |
| Sin salvedades  | Eficiente  | Fenecida                                     | Parcialmente adecuado                     | Bajo                                    |
| 1   | 1  | 1  | 2   | 1                                       |

| SUMA DE PUNTOS | RANGO DE PORCENTAJE A ESCOGER |
|----------------|-------------------------------|
| 6              | Entre 2,0% y 3,0%             |

|                          |                         |
|--------------------------|-------------------------|
| Nivel 1 (5 - 7 Puntos)   | Mejor calificación      |
| Nivel 2 (8 - 11 Puntos)  | Calificación Intermedia |
| Nivel 3 (12 - 15 Puntos) | Baja calificación       |

| BASE SELECCIONADA  | Monto         | %                       | MP CUANTITATIVA                  |                   |   |
|--------------------|---------------|-------------------------|----------------------------------|-------------------|---|
| Activos            | 5.666.800.336 | 3,0%                    | \$ 170.004.010                   |                   |   |
| BASES DE SELECCIÓN |               | PORCENTAJE MATERIALIDAD | RANGOS DE PORCENTAJE POR NIVELES |                   |   |
|                    |               |                         | NO APLICA                        | NO APLICA         | 1 |
| Activos            | 0,5% - 3,0%   | Entre 0,5% y 1,0%       | Entre 1,0% y 2,0%                | Entre 2,0% y 3,0% |   |
| Pasivos            | 1,0% - 5,0%   | Entre 1,0% y 2,5%       | Entre 2,5% y 4,0%                | Entre 4,0% y 5,0% |   |
| Patrimonio         | 1,0% - 5,0%   | Entre 1,0% y 2,5%       | Entre 2,5% y 4,0%                | Entre 4,0% y 5,0% |   |
| Ingresos           | 0,5% - 3,0%   | Entre 0,5% y 1,0%       | Entre 1,0% y 2,0%                | Entre 2,0% y 3,0% |   |
| Gastos             | 0,5% - 3,0%   | Entre 0,5% y 1,0%       | Entre 1,0% y 2,0%                | Entre 2,0% y 3,0% |   |
| Utilidad o pérdida | 5,0% - 10%    | Entre 5,0% y 6,5%       | Entre 6,5% y 8,0%                | Entre 8,0% y 10%  |   |

**JUSTIFICACIÓN PARA SELECCIONAR LA BASE Y EL PORCENTAJE**

Los activos presentados por la entidad para la vigencia 2024, presentan una dinámica de variación (aumentos / disminuciones) en diferentes cuentas y grupos con relación al año anterior, por ello se toman como una referencia objetiva y consistente para medir el impacto de posibles errores o desviaciones en los estados financieros, asegurando que los resultados de las incorrecciones o imposibilidades resultante en desarrollo de la auditoría represente con precisión la situación económica de la Institución. Se selecciona un porcentaje de materialidad del 3% ya que el riesgo combinado dio bajo.

| MATERIALIDAD DE PLANEACIÓN CUALITATIVA  |   |                |                      |
|---|---|----------------|----------------------|
| Se considerarán criterios cualitativos los relacionados con clasificación, revelación, presentación o circunstancias. Debe delimitarse muy bien el nivel de la MP, teniendo en cuenta que es posible que la situación no se pueda valorar. Debe definirse claramente la condición de la operación, transacción, rubro o circunstancia, que lo convierten en material. |   |                |                      |
| Criterio cualitativo  | Condición de la operación, transacción, saldo o circunstancia para que sea material       | Monto          | Nivel aceptado de MP |
| Clasificación   | Incumplimientos en los criterios administrativos, normativos y técnicos de clasificación. | \$ 170.004.010 | \$ 8.500.201         |
| Revelación  | Incumplimientos en los criterios administrativos, normativos y técnicos de revelación.    | \$ 170.004.010 | \$ 8.500.201         |
| Circunstancia   | Registro de gasto que no tiene que ver con la misión de la Institución.                   | \$ 170.004.010 | \$ 8.500.201         |

| MATERIALIDAD DE EJECUCIÓN - ME -  |                |                |      |
|---|----------------|----------------|------|
| Generalmente se toma entre un 60% a 80% de la MP cuantitativa, en la primera fila elija un porcentaje entre este rango para las cuentas a nivel general. Sin embargo, es posible que existan saldos, transacciones u operaciones específicos en los que deban definirse niveles más bajos de ME, documentelos en las filas siguientes (inserte las necesarias). |                |                |      |
| %   | Concepto rubro | Valor          | ME   |
|   |                | \$ 170.004.010 | \$ 0 |
|   |                | \$ 170.004.010 | \$ 0 |
|   |                | \$ 170.004.010 | \$ 0 |
|   |                | \$ 170.004.010 | \$ 0 |
|   |                | \$ 170.004.010 | \$ 0 |
|   |                | \$ 170.004.010 | \$ 0 |

Anexo 8. Ejecución de ingresos, vigencia 2024. (Cifras en millones de pesos)

| Código           | Nombre   | Programación Presupuestal |                |               |                        | Ejecución Presupuestal                  |        | Observaciones |
|------------------|--|---------------------------|----------------|---------------|------------------------|---|--------|---------------|
|                  |  | Presupuesto Inicial       | Modificaciones |               | Presupuesto Definitivo | Recaudo Acumulado al Cierre del Periodo |        |               |
|                  |  |                           | Adiciones      | Reducciones   |                        | Valor                                   | %      |               |
| 1.               | <b>1. INGRESOS:</b>                                    | 5.500.000.000             | 8.673.885.613  | 4.200.000.000 | 9.973.885.613          | 10.032.710.786                          | 100,6% |               |
| 1.1              | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                             | 5.200.000.000             | 7.121.848.739  | 4.200.000.000 | 8.121.848.739          | 8.121.848.739                           | 100,0% |               |
| 1.1.0.1          | Ingresos Tributarios                                   | 0                         | 0              | 0             | 0                      | 0                                       | 0,0%   |               |
| 1.1.0.2          | Ingresos no tributarios                                | 5.200.000.000             | 7.121.848.739  | 4.200.000.000 | 8.121.848.739          | 8.121.848.739                           | 100,0% |               |
| 1.1.02.05        | Venta de bienes y servicios                            | 0                         | 4.621.848.739  | 0             | 4.621.848.739          | 4.621.848.739                           | 100,0% |               |
| 1.1.02.05.001    | Ventas de establecimientos de mercado                  | 0                         | 4.621.848.739  | 0             | 4.621.848.739          | 4.621.848.739                           | 100,0% |               |
| 1.1.02.05.001.09 | Servicios para la comunidad, sociales y personales     | 0                         | 4.621.848.739  | 0             | 4.621.848.739          | 4.621.848.739                           | 100,0% |               |
| 1.1.02.06        | Transferencias corrientes                              | 5.200.000.000             | 2.500.000.000  | 4.200.000.000 | 3.500.000.000          | 3.500.000.000                           | 100,0% |               |
| 1.1.02.06.006    | Transferencias de otras entidades del Gobierno General | 5.200.000.000             | 2.500.000.000  | 4.200.000.000 | 3.500.000.000          | 3.500.000.000                           | 100,0% |               |
| 1.1.02.06.006.06 | Otras unidades de Gobierno                             | 5.200.000.000             | 2.500.000.000  | 4.200.000.000 | 3.500.000.000          | 3.500.000.000                           | 100,0% |               |
| 1.2              | <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>                             | 300.000.000               | 1.552.036.874  | -             | 1.852.036.874          | 1.910.862.047                           | 103,2% |               |
| 1.2.05           | Rendimientos financieros                               | 300.000.000               | 0              | 0             | 300.000.000            | 304.677.618                             | 101,6% |               |
| 1.2.05.02        | Depositos  | 300.000.000               | 0              | 0             | 300.000.000            | 304.677.618                             | 101,6% |               |
| 1.2.10           | Recursos del balance                                   | 0                         | 1.495.063.681  | 0             | 1.495.063.681          | 1.495.063.681                           | 100,0% |               |
| 1.2.10.02        | Seperavit fiscal                                       | 0                         | 1.495.063.681  | 0             | 1.495.063.681          | 1.495.063.681                           | 100,0% |               |
| 1.2.13           | Reintegros y otros recursos no apropiados              | 0                         | 56.973.193     | 0             | 56.973.193             | 111.120.748                             | 195,0% |               |
| 1.2.13.01        | Reintegros   | 0                         | 0              | 0             | 0                      | 54.147.555                              | 100,0% |               |
| 1.2.13.02        | Recursos no apropiados                                 | 0                         | 56.973.193     | 0             | 56.973.193             | 56.973.193                              | 100,0% |               |
|                  |  |                           |                |               | 0                      |   |        |               |
|                  | <b>TOTAL INGRESOS</b>                                  | 5.500.000.000             | 8.673.885.613  | 4.200.000.000 | 9.973.885.613          | 10.032.710.786                          | 100,6% |               |

Fuente: Rendición de la cuenta ACI Medellín, cálculos equipo auditor.

Anexo 9. Ejecución presupuestal de gastos, vigencia 2024. Público (Cifras en millones de pesos)

| Código   | Nombre  | Programación Presupuestal |                |             |              |                 |                        | Ejecución Presupuestal |                         |                  | Observaciones |  |
|----------|---|---------------------------|----------------|-------------|--------------|-----------------|------------------------|------------------------|-------------------------|------------------|---------------|--|
|          |   | Presupuesto Inicial       | Modificaciones |             | Traslados    |                 | Presupuesto Definitivo | Compromisos Acumulados | Obligaciones Acumuladas | Pagos Acumulados |               |  |
|          |   |                           | Adiciones      | Reducciones | Créditos     | Contraeré ditos |                        |                        |                         |                  |               |  |
| 2.       | <b>GASTOS:</b>  | 5.500                     | 8.673          | -           | 4.200        | 186             | 186                    | 9.974                  | 7.401                   | 7.401            | 7.026         |  |
| 2.1      | <b>FUNCIONAMIENTO</b>   | 5.500                     | 8.673          | -           | 4.200        | 186             | 186                    | 9.974                  | 7.401                   | 7.401            | 7.026         |  |
| 2.1.1    | Gastos de personal  | 4.099                     | 6.817          | -           | 2.998        | -               | 90                     | 7.828                  | 5.788                   | 5.788            | 5.414         |  |
| 2.1.1.01 | Planta de personal permanente   | 4.099                     | 6.817          | -           | 2.998        | -               | 90                     | 7.828                  | 5.788                   | 5.788            | 5.414         |  |
| 2.1.1.02 | Personal supernumerario y planta temporal   | -                         | -              | -           | -            | -               | -                      | -                      | -                       | -                | -             |  |
| 2.1.2    | Adquisición de bienes y servicios   | 1.396                     | 1.848          | -           | 1.199        | 186             | 96                     | 2.136                  | 1.603                   | 1.603            | 1.603         |  |
| 2.1.2.01 | Adquisición de activos no financieros   | -                         | 225            | -           | -            | -               | 0                      | 225                    | -                       | -                | -             |  |
| 2.1.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos   | 1.396                     | 1.623          | -           | 1.199        | 186             | 96                     | 1.911                  | 1.603                   | 1.603            | 1.603         |  |
| 2.1.3    | Transferencias corrientes   | -                         | -              | -           | -            | -               | -                      | -                      | -                       | -                | -             |  |
| 2.1.4    | Transferencias de capital   | -                         | -              | -           | -            | -               | -                      | -                      | -                       | -                | -             |  |
| 2.1.5    | Gastos de comercialización y producción   | -                         | -              | -           | -            | -               | -                      | -                      | -                       | -                | -             |  |
| 2.1.6    | Adquisición de activos financieros  | -                         | -              | -           | -            | -               | -                      | -                      | -                       | -                | -             |  |
| 2.1.7    | Disminución de pasivos  | -                         | -              | -           | -            | -               | -                      | -                      | -                       | -                | -             |  |
| 2.1.8    | Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora | 5                         | 8              | -           | 3            | -               | -                      | 10                     | 9                       | 9                | 9             |  |
| 2.2      | <b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>   | 0                         | 0              | 0           | 0            | 0               | 0                      | 0                      | 0                       | 0                | 0             |  |
| 2.3      | <b>INVERSIÓN</b>  | 0                         | 0              | 0           | 0            | 0               | 0                      | 0                      | 0                       | 0                | 0             |  |
|          | <b>TOTAL GASTOS</b>   | <b>5.500</b>              | <b>8.673</b>   | <b>-</b>    | <b>4.200</b> | <b>186</b>      | <b>186</b>             | <b>9.974</b>           | <b>7.401</b>            | <b>7.401</b>     | <b>7.026</b>  |  |

Fuente: Rendición de cuenta ACI Medellín, cálculos equipo auditor.

Anexo 10. Comportamiento presupuesto ingresos y gastos Público 2020-2024. (Cifras en millones)

| Conceptos                           | 2020         | 2021         | 2022         | 2023         | 2024          | Variación<br>2024-2023 |              |
|-------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|------------------------|--------------|
|                                     |              |              |              |              |               | \$                     | %            |
| <b>Ingresos</b>                     |              |              |              |              |               |                        |              |
| Ingresos Corrientes                 | 6.376        | 4.909        | 6.750        | 5.600        | 8.121         | 2.521                  | 45,0%        |
| Recursos de Capital                 | 1.133        | 3.957        | 2.136        | 3.024        | 1.911         | -1.113                 | -36,8%       |
| <b>(1) Total Ingresos</b>           | <b>7.509</b> | <b>8.866</b> | <b>8.886</b> | <b>8.624</b> | <b>10.032</b> | <b>1.408</b>           | <b>8,21%</b> |
| <b>Gastos</b>                       |              |              |              |              |               |                        |              |
| Funcionamiento                      | 6.173        | 7.518        | 7.184        | 7.397        | 7.401         | 4                      | 0,05%        |
| Servicio de la Deuda                | 0            | 0            | 0            | 0            | 0             | 0                      | 0%           |
| Inversión                           | 0            | 0            | 0            | 0            | 0             | 0                      | 0,00%        |
| <b>(2) Total Gastos</b>             | <b>6.173</b> | <b>7.518</b> | <b>7.184</b> | <b>7.397</b> | <b>7.401</b>  | <b>4</b>               | <b>0,05%</b> |
| <b>(1-2) Situación Presupuestal</b> |              |              |              |              |               |                        |              |
|                                     | <b>1.336</b> | <b>1.348</b> | <b>1.702</b> | <b>1.227</b> | <b>2.631</b>  |                        | <b>0</b>     |

Fuente: Rendición de cuentas ACI Medellín, 2020-2024. Cálculos equipo auditor.

Anexo 11. Definición de la materialidad de presupuesto PT04 Hoja 4 Materialidad de Presupuesto  
(Cifras en millones de pesos)

| MATERIALIDAD CUANTITATIVA - PARA INCORRECCIONES E IMPOSIBILIDADES O SU SUMATORIA   |  |
|--|--|
| I. Seleccione primero las opciones de ayudas de antecedentes. Ingrese manualmente el valor de la base escogida a 31 de diciembre de la vigencia auditada e ingrese manualmente el porcentaje, tenga en cuenta que debe estar dentro del rango. |  |

| AYUDAS DE ANTECEDENTES PARA SELECCIONAR UN PORCENTAJE |   |  |   |   |
|---|---|--|---|---|
| Concepto auditoría anterior                           | Calificación Control Interno auditoría anterior | Fenecimiento de la cuenta auditoría anterior | Diseño del control de la auditoría actual | Riesgo combinado de la auditoría actual |
| Sin salvedades  | Eficiente                                       | Fenecida                                     | Parcialmente adecuado                     | Bajo                                    |
| 1   | 1   | 1  | 2   | 1                                       |

| SUMA DE PUNTOS | % DE MATERIALIDAD - LA BASE SOBRE EL VR DE LOS INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTALES EJECUTADOS | % DE MATERIALIDAD SELECCIONADO EN EL RANGO |
|----------------|--|--|
| 6              | Entre >1,17% y <=2,08%   | 2,08%                                      |

|                          |                         |                         |
|--------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Nivel 1 (0 - 5 Puntos)   | Mejor calificación      | Entre >2,08% y <=3,0%   |
| Nivel 2 (6 - 10 Puntos)  | Calificación intermedia | Entre >1,17% y <=2,08%  |
| Nivel 3 (11 - 16 Puntos) | Baja calificación       | Entre >=0,25% y <=1,17% |

| MATERIALIDAD CUANTITATIVA EJECUCION INGRESOS Y GASTOS |   |                    |
|---|---|--------------------|
| Ejecución presupuestal de ingresos                    |   |                    |
| Monto   | % Materialidad para ejecución de ingresos | Valor Materialidad |
| \$ 10.032.710.786                                     | 2,08%                                     | \$ 208.680.384     |
| Ejecución presupuestal de gastos                      |   |                    |
| Monto   | % Materialidad para ejecución de gastos   | Valor Materialidad |
| \$ 9.973.886.613                                      | 2,08%                                     | \$ 207.456.821     |

| JUSTIFICACIÓN PARA SELECCIONAR EL PORCENTAJE  |
|---|
| Justificación para seleccionar el porcentaje. Entre 1,17% y 2,08%, se escogió el porcentaje, 2,08% teniendo en cuenta que la evaluación de los riesgos en el macroproceso generó una calificación de bajo, además, la entidad ha demostrado buen manejo del proceso presupuestal. |

| MATERIALIDAD DE EJECUCIÓN - ME -  |                                    |             |             |
|---|------------------------------------|-------------|-------------|
| Generalmente se toma entre un 60% a 80% de la MP cuantitativa, en la primera fila elija un porcentaje entre este rango para las cuentas a nivel general. Materialidad de Ejecución En la primeras dos filas se tomaron las cuentas a nivel general con el 60% (presupuesto de Ingresos y Gastos). Se consideró que las cuentas Venta de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Recursos de Capital, GASTOS, FUNCIONAMIENTO, Adquisición de Bienes y servicios (funcionamiento), INVERSIÓN y Adquisición de Bienes y servicios (inversión), se les debe asignar niveles más bajos de ME (10%) por tener altos porcentajes de variación con respecto a la vigencia anterior y con muy alta representatividad en el análisis vertical. |                                    |             |             |
| Cuentas a nivel general   |                                    |             |             |
| %   | Concepto rubro                     | Valor MP    | ME          |
| 60%   | Ejecución presupuestal de ingresos | 208.680.384 | 125.208.231 |
| 60%   | Ejecución presupuestal de gastos   | 207.456.821 | 124.474.092 |
| Saldos, transacciones u operaciones específicas presupuestales  |                                    |             |             |
| %   | Concepto rubro                     | Valor       | ME          |
|   |                                    |             | -           |
|   |                                    |             | -           |

